



“Violencia sufrida en la infancia como factor de riesgo en la delincuencia juvenil: análisis en zona norte de Chile”.

Tesina de pregrado.

Autoras:

Camila Vargas Aguilar.

Catalina Zamorano Liberón.

Profesora Guía:

Marcela Aedo Rivera.

ENERO DE 2025.

ÍNDICE.

I. Abreviaturas utilizadas.....	3
II. Resumen.....	3
III. Introducción y metodología.....	4
IV. Capítulo I. Identificación de Experiencias de Violencia en la Infancia.....	6
1. Precisiones conceptuales.....	6
2. Tipos de violencia: física, psicológica, sexual, negligencia parental.....	7
3. Precisión del concepto de violencia en la infancia.....	9
4. Situación en Chile.....	12
VI. Capítulo III. Revisión y Actualización de Información sobre Delincuencia Juvenil en Chile.....	16
1. Análisis de investigaciones realizadas en los últimos 10 años.....	16
2. Ejemplos de casos específicos.....	18
VII. Capítulo IV. Violencia en la infancia y delincuencia juvenil.....	20
1. Relación.....	20
2. Institucionalidad de infancia y delincuencia juvenil.....	23
VIII. Capítulo V. Estadísticas.....	24
1. Recopilación de información primaria	24
2. Análisis y resultados de la información obtenida de entidades relevantes	32
3. Efectos de la pandemia y futuras necesidades.....	36
4. Estrategias de intervención que podrían influir en la disminución de ingresos al RPA.....	38
VIII. Conclusiones.....	40
IX. Listado Bibliográfico	43
X. Anexos.....	

I. Abreviatura utilizada.

RPA: Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

OPS: Organización Panamericana de la Salud.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

SENAME: Servicio Nacional de Menores.

SRJ: Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

NNA: Niños, niñas y adolescentes.

TC: Trauma complejo del desarrollo.

CDC: Centros para el control y la prevención de enfermedades.

EAI: Experiencias adversas en la infancia.

II. Resumen.

Este proyecto busca analizar la violencia sufrida en la infancia como un factor de riesgo relevante para la comisión de delitos cometidos por adolescentes en la zona norte del país. Esto en razón de ser un tema relevante que no ha sido muy estudiado en nuestro país.

Vemos constantemente en noticias a lo largo del país los sucesos que derivan de conductas delictivas de adolescentes infractores de ley pero ¿cuáles son los motivos que llevaron a eso?, pueden ser muy amplios y variados por lo que, nos encargaremos de detectar y precisar qué se entiende por violencia en la infancia, dado que, por ejemplo, podríamos considerar que el solo hecho de que los padres cometan actos delictivos podría ser un tipo de violencia, aunque el niño no haya sido golpeado físicamente.

Es por ello que buscaremos no sólo identificar y entender las formas y efectos de la violencia en la infancia, sino también evaluar cómo estos antecedentes pueden predisponer a los jóvenes a la delincuencia. Al combinar una revisión de la literatura existente con datos específicos de entidades relevantes, esperamos ofrecer una comprensión más profunda y fundamentada de esta problemática, proporcionando así bases sólidas para el desarrollo de políticas públicas que aborden de manera efectiva la prevención y la intervención en casos de violencia infantil y delincuencia juvenil.

III. Introducción y metodología.

- Introducción.

En los últimos años Chile ha experimentado un agudo incremento en la delincuencia a nivel país, al mismo tiempo que experimenta un aumento en la cifra de menores de edad infractores de ley. Durante el 2023 el Ministerio Público registró 36.468 causas que tienen como protagonistas a adolescentes de entre 14 y 17 años. Desde Fiscalía indican que hay una multiplicidad de factores que inciden en este fenómeno, como mayor uso de drogas, más presencia de armas y aumento en la deserción escolar (Batarce, C. (2024, marzo 3).

Debido a estos incrementos en la delincuencia, especialmente la que es cometida por adolescentes, es que el estudio de la violencia en la infancia es un tema de interés como un posible factor de riesgo para la comisión de delitos con posterioridad a ella. Es relevante identificar las causas de la delincuencia juvenil, no solamente para comprender el porqué de estas conductas, sino que, también para poder tomar las medidas necesarias de prevención, ya que, al ser un tema poco estudiado, esto no se ha podido hacer de una manera que resulte efectiva para disminuir la delincuencia a nivel país.

Tras precisar qué es en definitiva la violencia sufrida en la infancia, este seminario de título busca comprender cómo esta misma violencia actúa como un factor de riesgo relevante para la comisión de delitos cometidos por adolescentes en la zona norte del país, esto es Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, utilizando para ello una investigación cualitativa y cuantitativa, analizando estadísticas solicitadas vía transparencia activa al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

- Metodología.

Utilizaremos un diseño de investigación cualitativa utilizando fundamentalmente fuentes secundarias, se realizará una revisión exhaustiva de la literatura existente sobre la relación entre violencia infantil y delincuencia juvenil, incluyendo artículos académicos, tesis y estudios científicos, sociológicos, jurídicos y gubernamentales de los últimos años.

Por otro lado, se utilizará una técnica cuantitativa analizando estadísticas solicitadas vía transparencia activa al Servicio de Reinserción Social para obtener datos específicos sobre jóvenes

en el sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (RPA) con antecedentes de violencia en la infancia y de previo ingreso en centros de protección (residencial), verificando caracteres propios como:

- Sexo.
- Edad.
- Año.

Además, se utilizará un método explicativo, ya que buscaremos identificar las causas de la delincuencia juvenil, en este caso basándonos en la violencia en la infancia, así como también identificar el estudio de variables para ayudarnos a entender con mayor precisión el problema a exponer.

El objetivo es comprender cómo la violencia sufrida en la infancia actúa como un factor de riesgo relevante para la comisión de delitos cometidos por adolescentes en la zona norte de Chile, es decir, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

IV. Capítulo I: Identificación de Experiencias de Violencia en la Infancia

1. Precisiones conceptuales.

Sobre el concepto de violencia existen numerosas definiciones, todas las cuales son correctas y apuntan a una misma línea, pero para llegar a una definición precisa y concisa para el problema a investigar parece relevante describirla de la siguiente manera:

Del latín violentia, la violencia es la cualidad de violento o la acción y efecto de violentar o violentarse. Lo violento, por su parte, es aquello que está fuera de su natural estado, situación o modo, que se ejecuta con fuerza, ímpetu o brusquedad o que se hace contra el gusto o la voluntad de uno mismo (Porto & Merino, 2022).

La violencia, por lo tanto, es un comportamiento deliberado que puede provocar daños físicos o psíquicos al prójimo, es relevante tener en consideración que, más allá de una agresión física, la violencia puede ser emocional mediante ofensas o amenazas, por lo que puede causar daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo (Porto & Merino, 2022).

Por otra parte, el concepto de violencia acuñado por la Organización Mundial de la Salud es quizá el más usado en documentos e informes relacionados con la violencia, la define como: “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (OPS-OMS, 2002, pág. 5). De acuerdo con estas definiciones, la violencia es un concepto complejo y ubicuo que atañe a una pluralidad de situaciones, contextos y actores.

Como advertencia a la violencia, Salvo (2006, pág. 35) sostiene que con frecuencia al usar estos conceptos [y también los criterios de grado de severidad] de violencia se la cosifica y argumenta que:

Muchas de nuestras dificultades para comprender la violencia se deben a que constantemente la tratamos como un objeto cuando, en realidad, es un proceso, cuyo escenario implica un contexto, una compleja trama de situaciones que se enlazan y entretajan en un tiempo para generar y dar lugar al fenómeno. Y, a veces, los metarrelatos resultantes son verdaderos torbellinos que van reclutando víctimas y victimarios al tiempo que operan sobre las condiciones y sobre las propiedades de éstos, y sobre la 'historia' que precede a cada uno antes de que se ejerza la violencia.

En otros términos, no deben subestimarse ni pasar desapercibidas las violencias que parecen menos graves o de menor severidad, pues en tanto que proceso pueden alcanzar siempre su máxima expresión.

Entonces, si bien el concepto de violencia es claro, el modo en que ésta se vaya manifestando puede variar según cada cultura. Además, a medida que la humanidad evoluciona, es necesario volver a analizar las diversas modalidades en las que se manifiesta la violencia, desde la ética, la moral o el derecho. Esto permitirá visibilizar aspectos de la vida cotidiana que resultan hechos de violencia y abuso pero que no suelen ser reconocidos como tales por formar partes de costumbres de una cultura determinada (por ejemplo, la esclavitud que fue legal durante cientos de años hasta su abolición a partir del siglo XIX) (Equipo editorial, Etecé, 2020)

2. Tipos de violencia: física, psicológica, sexual, negligencia parental.

La violencia para que sea tal tiene muchas aristas y matices, y como tal es de distintos tipos y clases, no es solamente lo que pensamos mayoritariamente que es la que se entiende por física, puede ser muchas veces de forma psicológica, sexual, económica, etc.

Es necesario conocer los distintos tipos de violencia para ayudarnos a prevenir o disminuir el impacto en nuestras vidas o en la vida de las demás personas ya sea en nuestro entorno o en lo lejano.

Para mayor precisión, siguiendo al autor José Sanmartín Esplugues que trata el tema en el contexto de querer hacer una aproximación al concepto y a la clasificación de violencia, distinguiremos tres tipos que creemos son las que se dan con mayor habitualidad:

- **Violencia física:** Cualquier acción u omisión que causa o puede causar una lesión física. Está paradigmáticamente representada por la acción de pegar (SANMARTIN, 2007).
- **Violencia Psicológica:** Se trata de cualquier omisión u acción que causa o puede causar directamente un daño psicológico (SANMARTIN,2007).
- **Violencia sexual:** Cualquier comportamiento en el que una persona es utilizada para obtener estimulación o gratificación sexual (SANMARTIN, 2007).

Luego, siguiendo a los autores Nohely Guevara y Diana Pilamunga en el contexto del estudio de la negligencia parental y su influencia en la conducta autodestructiva adolescente, podemos encontrar otro tipo de violencia que se da muy a menudo en la violencia contra niños, niñas y adolescentes:

- **Negligencia parental:** Vulneración y violación a los derechos de los niños y jóvenes dentro del hogar, atentando a varios derechos tales como la supervivencia, desarrollo social, mental, físico, moral y espiritual (HUEVARA Y PILAMUNGA, 2018).

Por último, además de los tipos de violencia ya mencionados, en particular existen diversas clases de violencia según el tipo de víctima en las que distinguimos:

- **Violencia de género:** La violencia contra la mujer es cualquier acto de violencia de género que resulta en daño físico, sexual o psicológico, incluyendo amenazas, coacción o privación de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o privada (Organización Mundial de la Salud, 2021).
- **Violencia infantil:** Simplemente la violencia que se perpetra contra la integridad (física, psíquica o sexual) de un niño (SANMARTIN, 2005).

3. Precisión del concepto y tipos de violencia en la infancia.

La violencia contra las niñas y los niños, es decir, la violencia en la infancia incluye la violencia física, sexual y emocional, así como el abandono y la explotación de menores de 18 años. La violencia contra las niñas y los niños puede ocurrir en el hogar y en la comunidad. Puede ser perpetrada por cuidadores, compañeros o extraños (Organización Panamericana de la Salud, 2024).

Uno de los primeros aspectos en los que se piensa cuando se habla de violencia contra los niños son las clásicas nalgadas, ejercidas generalmente por los padres, sin embargo, la doctora Frías explica que es más que eso, ya que se ha visto que los niños padecen violencia también en la escuela, ya sea por sus compañeros o por sus propios profesores, en la calle o incluso cuando un niño es separado de uno de sus padres, cuando hay negligencia en la familia o cuando son ignorados por ésta (Santillán, 2020).

Con respecto a esto último y en fin entregar un análisis desde el punto de vista psicológico es que es menester citar a Jorge Barudy, un Neuropsiquiatra Chileno que realiza un estudio sobre las competencias parentales, en este sentido hablamos de la capacidad para cuidar de los hijos y dar respuestas adecuadas a sus necesidades (Sallés, Ger: p.28). más específicamente aquí señalaremos las incompetencias parentales y sus impactos.

La evaluación de los indicadores de sufrimiento infantil, atribuibles a las incompetencias parentales, desde la edad preescolar hasta la adolescencia, se focalizará en la presencia de síntomas y problemas pertenecientes a tres parámetros: apego, trauma y desarrollo (Barudy, Dantagnan, 2010: p.367). Como se menciona en el trabajo de Barudy y Dantagnan (2010), estos tres aspectos son clave para comprender cómo las deficiencias en la parentalidad pueden impactar profundamente en el bienestar emocional y psicológico de los niños. Con respecto a esto último, Felipe Lacannelier señala que las trayectorias tempranas de vulneración de estos infantes empiezan a nivel prenatal (abuso de drogas, alcohol, violencia intrafamiliar, depresión e historias de trauma), sigue a nivel posnatal (maltrato, abuso, negligencia, violencia y múltiples estresores crónicos) y prosigue en los

ambientes de institucionalización (separación de sus cuidadores, cuidados inadecuados, soledad e incertidumbre) (Lecannelier, 2021).

La violencia en la infancia no solo comprende la realidad que pensamos (violencia en casa) sino, que engloba diversos aspectos como lo puede ser la escuela no solo por sus profesores o tutores sino que también por sus pares en lo que conocemos como bullying para ello, se entiende por bullying a una dinámica “víctima-ofendido”, intencional de maltrato ejercida sobre un escolar por parte de uno o más ofensores, generalmente pares o alumnos mayores (Castro, Musalem, 2015).

Por otro lado, tenemos también el abuso sexual infantil, que es una forma de violencia que puede ser perpetrada por diversos actores cercanos al entorno del niño o niña, incluyendo familiares, miembros de instituciones educativas y otras personas con las que interactúan en su vida cotidiana. Según UNICEF, las víctimas de maltrato y abandono son aquellos niños, niñas y adolescentes de hasta 18 años que "sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales" (UNICEF, 2022).

El Ministerio de Educación de Chile señala que el abuso sexual infantil se define como el sometimiento o la exposición de un niño o niña a contacto, actividad o conductas sexuales. Estos actos pueden ocurrir en diversos entornos, incluyendo el hogar y las instituciones educativas (Ministerio de Educación, 2019).

Lameiras (2002), considera que una sexualidad abusiva implica que el niño, niña o adolescente, pierde el control sobre su propia sexualidad y con ello del autodescubrimiento de su cuerpo y su placer, para ser instrumentalizado en beneficio de una placer ajeno del que no es protagonista, y con una persona con la que está en una relación de asimetría de algún tipo de poder: control, edad, madurez psicológica o biológica (SENAME, 2002).

Por último, es menester en este capítulo referirnos a la negligencia parental como tipo de violencia en la infancia, la cual se entiende como el abandono, la apatía, el desgano o la indolencia que nos lleva a descuidar el bienestar y el bien superior del niño y la niña. La NEGLIGENCIA

PARENTAL, es un tipo de maltrato infantil, ejercida por los padres y/o adultos responsables, sostenida en el tiempo que priva a los niños y las niñas del cuidado, protección y afecto que deben recibir de los adultos responsables que le rodean para un óptimo desarrollo integral (Porter, 2022).

Entonces, podemos ver que la violencia en todas sus formas tiene enormes repercusiones en la salud de la población a nivel mundial, más aún si afecta a la salud, bienestar y desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Millones de niños y niñas sufren traumatismos relacionados con la violencia que requieren tratamiento médico de urgencia y como resultado de su exposición a la violencia un sinnúmero de otros desarrollan problemas a la salud a corto y largo plazo o adoptan comportamientos de alto riesgo como el consumo de tabaco, abuso de alcohol y drogas y relaciones sexuales inseguras (OPS, 2020). Se estima que hasta 1.000 millones de niños y niñas de entre 2 y 17 años en todo el mundo fueron víctimas de abusos físicos, sexuales, emocionales o de abandono sólo en el año 2022 (OMS, 2022). Además, según UNICEF (2024), cada cuatro minutos en algún lugar del mundo, un niño o niña muere a causa de un acto de violencia y alrededor de 90 millones de niños y niñas vivos hoy en día han sufrido episodios de violencia sexual (UNICEF, 2024).

En la misma línea, pero a nivel americano la mayoría de los niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años han sufrido abusos físicos, sexuales o emocionales en el último año (se estima que han sido 58% en América Latina y 61% en América del Norte). Todas las formas de violencia contribuyen a una carga de mala salud mental y física que puede afectar a los niños, las niñas y sus familias y comunidades durante toda la vida (OPS, 2020).

El gran número de niños y niñas afectados por la violencia alrededor del mundo pone de relieve la necesidad de prestar atención a este tema tanto a nivel global como en la región de América.

4. Situación en Chile.

La violencia infantil en Chile es una problemática persistente que afecta a una proporción significativa de niños, niñas y adolescentes a nivel país. Por esto parece importante realizar un análisis detallado basado en estudios y datos de organizaciones como UNICEF y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia de Chile.

a) Estadísticas recientes y estudios realizados en Chile.

UNICEF señaló que, la violencia hacia niños, niñas y adolescentes por parte de sus cuidadores principales ha tenido un aumento en los últimos seis años según datos de la 2° Encuesta Nacional de Polivictimización 2023 (estudiantes entre 12 y 17 años), pasando de un 35% en 2017 a 39% en 2023. El mismo estudio muestra un mayor incremento de la violencia psicológica, manifestada en insultos, pasando de un 28% en 2017 a 35% en 2023 (UNICEF, 2024).

Señala también UNICEF que, los resultados de la 2° Encuesta Nacional de Polivictimización, son coincidentes con otros estudios sobre violencia realizados en Chile, durante la última década. Según la encuesta ELPI, el 56,9% de los niños y niñas, entre los 5 y 12 años, es víctima de agresiones psicológicas en su crianza por parte de cuidadores principales. A eso se suma, según la encuesta CAP de UNICEF, que un 47% de los y las cuidadores consideran, al menos, una práctica violenta como efectiva y un 33% de los padres y madres no considera la violencia psicológica, como una forma de violencia (UNICEF, 2022).

Glaysón dos Santos, quien es el representante adjunto de UNICEF, explicó que “los niveles de violencia intrafamiliar en contra de niños, niñas y adolescentes en Chile siguen siendo altos, lo que es confirmado por distintos estudios que se han realizado en el país en la última década. El maltrato infantil es una grave vulneración de derechos, que afecta transversalmente a niños, niñas y adolescentes de todos los sectores sociales y deja graves efectos en su desarrollo” (UNICEF, 2024).

b) Factores de riesgo en el contexto chileno.

Desarrollar los factores de riesgo que contribuyen a la violencia contra los NNA en el contexto chileno requiere una mirada profunda a las circunstancias socioeconómicas, culturales y

familiares específicas del país. Estos factores suelen ser multifacéticos, entrelazados y varían en intensidad según la región y el contexto familiar (UNICEF, 2021; Ministerio de Desarrollo Social, 2020). A continuación, se explican algunos de los principales factores de riesgo que afectan la vida de niños, niñas y adolescentes en Chile:

- **Pobreza y Desigualdad Económica:** La pobreza y la falta de recursos y la falta de estabilidad económica en Chile pueden hacer que los padres o cuidadores experimenten niveles elevados de estrés, ansiedad y frustración, lo que a veces se traduce en comportamientos violentos. Chile tiene una de las brechas de desigualdad más marcadas entre los países de la OCDE. Según el Informe de Desigualdad en Chile 2020, elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el 20% más rico de la población concentra más del 50% de los ingresos totales, mientras que el 20% más pobre apenas accede al 5%. Esto incrementa el estrés en las familias vulnerables, lo que puede desencadenar episodios de violencia intrafamiliar (CEPAL, 2020).

- **Factores culturales y sociales:** En muchos sectores de la sociedad chilena, la violencia y el castigo físico todavía se perciben como métodos de disciplina aceptables. Según UNICEF, en su *Informe de Polivictimización en Niños, Niñas y Adolescentes de 2023*, el 47% de los adultos chilenos cree que los castigos físicos o psicológicos son una herramienta válida para educar. Esta percepción cultural incrementa el riesgo de violencia infantil (UNICEF, 2023).

- **Violencia Intrafamiliar y Estructura Familiar Compleja:** En hogares donde hay violencia de pareja, los niños y adolescentes son a menudo testigos de situaciones de abuso, lo que impacta negativamente su desarrollo emocional y psicológico. Incluso si no son víctimas directas, la exposición a la violencia entre los cuidadores aumenta la probabilidad de que ellos mismos experimenten maltrato o desarrollen comportamientos agresivos (UNICEF, 2022). En Chile, El Informe Anual de Violencia Intrafamiliar 2021, del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, señala que el 80% de los casos de violencia intrafamiliar reportados afectan a mujeres y que, en el 35% de estos casos, los niños son testigos o víctimas indirectas (Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, 2021), además, según el *Informe de Indicadores Sociales 2020* del Ministerio de Desarrollo Social, las familias monoparentales o con múltiples cuidadores tienen más probabilidades de

enfrentar estrés, lo que puede desencadenar negligencia o maltrato (Ministerio de Desarrollo Social, 2020).

- **Consumo de Sustancias y Problemas de Salud Mental en los Cuidadores:** El uso y abuso de sustancias por parte de los padres o cuidadores es un factor de riesgo significativo que eleva las posibilidades de negligencia y abuso. En Chile, el consumo de alcohol es un problema social extendido, y su relación con la violencia intrafamiliar es directa, un estudio del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) en 2021 reporta que el 40% de los casos de violencia intrafamiliar están relacionados con el abuso de sustancias (SENDA, 2021). Por otro lado, en cuanto a la salud mental en los cuidadores, según un informe de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) de 2020, en Chile, el 33% de las madres y padres en situación de pobreza reportaron problemas de salud mental, un factor asociado a un mayor riesgo de negligencia infantil (OPS, 2020).

La interacción de factores de riesgo, como pobreza, violencia intrafamiliar y falta de apoyo social, incrementa la probabilidad de violencia infantil y negligencia. Sin embargo, la intervención temprana y el fortalecimiento de redes de apoyo pueden mitigar el impacto de estos factores en el desarrollo infantil (UNICEF Chile, 2021; Ministerio de Desarrollo Social, 2020; OMS, 2020).

c) Factores de protección en el contexto chileno.

Los factores de protección en la infancia incluyen elementos que reducen el riesgo de violencia, abuso o negligencia, promoviendo el desarrollo saludable y seguro. En Chile, programas como ‘Chile Crece Contigo’, la implementación de la Ley N.º 21.430, la ratificación de tratados internacionales y las políticas públicas enfocadas en derechos de la niñez, han demostrado ser fundamentales en la creación de entornos protectores (Ministerio de Desarrollo Social, 2015; Ley N.º 21.430, 2022). Algunos de los factores de protección más relevantes son:

- **Legislación y políticas públicas de protección infantil:** Una de las leyes que cumple el papel de factor de protección es la Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la cual fue aprobada en 2022 y que establece un marco integral para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Chile. A través de esta ley, se

garantiza el derecho a una vida libre de violencia, y se promueve el bienestar y el desarrollo en un entorno seguro y protector.

- **Acceso a redes de apoyo familiar y comunitario:** Las redes de apoyo comunitario, como juntas de vecinos, centros comunitarios y organizaciones locales, ayudan a crear un entorno donde los cuidadores pueden recibir ayuda en situaciones de crisis y contar con recursos para la crianza. **Además** en Chile, existen programas como “Nadie es Perfecto” y “Chile Crece Contigo” que enseñan a los padres y cuidadores técnicas de disciplina y crianza basadas en el respeto y la empatía, en lugar del castigo físico o verbal.

- **Intervención temprana y atención psicosocial:** El acceso a servicios de salud mental y el trabajo con profesionales capacitados en psicología infantil y familiar actúan como factores de protección importantes. La atención psicosocial permite abordar y tratar factores de riesgo como la depresión, el estrés y otros problemas de salud mental en cuidadores, lo que disminuye la posibilidad de conductas violentas o negligentes hacia los niños. Así mismo, Chile cuenta con programas y centros especializados, como los centros de atención del SENAME (Servicio Nacional de Menores), que trabajan en la rehabilitación y apoyo a niños víctimas de abuso y violencia, así como en la educación para los cuidadores y el fortalecimiento del entorno familiar.

En Chile, los factores de protección para la infancia son diversos y abarcan desde el ámbito legal hasta el educativo y comunitario. La combinación de políticas públicas robustas, redes de apoyo comunitario, programas de crianza positiva, y un enfoque en la educación sobre derechos infantiles, contribuye a crear un entorno más seguro y favorable para el desarrollo de los niños y niñas en el país. Aunque aún existen desafíos, estas iniciativas han demostrado ser esenciales para reducir la violencia infantil y para promover el bienestar integral de la niñez chilena (UNICEF, 2021; CEPAL, 2020).

d) Impacto psicológico y social de la violencia infantil en Chile.

La crianza en la infancia tiene un profundo impacto en los niños, niñas y adolescentes. Los castigos físicos y psicológicos en los primeros años de vida dejan huellas en su desarrollo emocional, cognitivo y social (Fernando Gonzáles, 2022).

Según UNICEF la disciplina violenta tiene un impacto directo en el desarrollo y en el comportamiento de los niños y niñas. Aquellos que han estado expuestos a castigos corporales presentan un desarrollo menor que otros niños y niñas de su edad, lo que se intensifica cuando han sido víctimas de prácticas severas de castigo físico. Además, la exposición sostenida y prolongada a un estrés tóxico de esta naturaleza puede alterar el desarrollo fisiológico del cerebro y repercutir en el crecimiento físico, cognitivo, emocional y social del niño o niña. Aquellos que crecen con padres autoritarios, que emplean métodos disciplinarios violentos de forma regular, tienen mayor probabilidad de mostrar una menor autoestima y peores resultados académicos, son más hostiles y agresivos, menos independientes y más proclives al abuso de sustancias peligrosas durante la adolescencia y a lo largo de la vida. Además, existe una tendencia a replicar patrones de violencia en etapas posteriores de la vida (UNICEF, 2022).

La violencia infantil en Chile sigue siendo un desafío significativo que requiere la atención y acción conjunta de la sociedad, el Estado y las familias. Aunque se han implementado políticas y programas para abordar esta problemática, las cifras indican la necesidad de reforzar las estrategias de prevención, educación y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En ese contexto, el Representante Adjunto de UNICEF, reiteró la necesidad de contar con normativas que prohíban el castigo corporal y sancionen todo tipo de violencia hacia niños y niñas, pero también es fundamental contar con políticas públicas que entreguen apoyo a las familias para que puedan cumplir con su rol protector. “Los niños y niñas tienen que encontrar en sus padres y madres el cariño y la protección que necesitan para crecer y desarrollarse” (UNICEF, 2024).

VI. Capítulo III. Revisión y Actualización de Información sobre Delincuencia Juvenil en Chile.

1. Análisis de investigaciones realizadas en los últimos 10 años

La Fiscalía Nacional realiza boletines año a año sobre la delincuencia juvenil en Chile, la siguiente tabla muestra cuántas causas de delitos cometidos por adolescentes han ingresado al ministerio público a lo largo de 10 años.

Año	N° de infractores
2014	49.131
2015	44.619
2016	40.761
2017	36.083
2018	33.836
2019	34.378
2020	24.746
2021	20.194
2022	27.644
2023	36.468

(Batarce, 2024).

Podemos observar que en el año 2014 el número de causas ingresadas eran 49.131 un número muy alto y preocupante. Esto fue bajando de a poco hasta la pandemia donde alcanzó su más bajo porcentaje pero el año 2022 y 2023 volvió a subir donde en este último se registraron 36.468 causas ingresadas.

La delincuencia juvenil ha aumentado notablemente en los últimos años, con menores cometiendo ilícitos cada vez más graves. En 2023, la tasa de detención de menores involucrados en delitos violentos se incrementó un 15% respecto al año anterior, según datos del Ministerio del Interior. Esta preocupante tendencia refleja una realidad que afecta profundamente a nuestra sociedad y exige una respuesta firme y efectiva (Duran, 2024).

Por otro lado, en cuanto al tipo de delitos que cometen los adolescentes, un análisis de la Defensoría de la Niñez revela que la participación de adolescentes en delitos ha disminuido en Chile desde 2018, pasando de un 11% al 7% en 2021. Sin embargo, la gravedad de los delitos ha aumentado, especialmente en casos que implican violencia y uso de armas, y se observa una alta concentración de delitos en un grupo reducido de adolescentes reincidentes.

La defensoría de la niñez señala que el análisis del Observatorio de Derechos profundiza en la gravedad de los delitos en que se involucran adolescentes afectando severamente a sus víctimas. Las

cifras de Carabineros de Chile muestran que, dentro de las detenciones de adolescentes, estaría aumentando la proporción de delitos asociados al uso de armas, de un 4% en 2018 a un 7% en mayo de 2022. Asimismo, entre 2021 y mayo de 2022, ha aumentado la proporción de delitos de alta connotación pública y delitos violentos (Defensoría de la niñez, 2022).

En cuanto al tipo de delitos, el más común según las cifras del poder judicial son los robos, le sigue el hurto y las lesiones. Según estas mismas cifras del Poder Judicial, en los últimos cinco años -hasta marzo de 2021- la cima de los delitos fue cometida por los adolescentes de 16 y 17 años. Sumadas ambas edades acumulan 32.172 menores sancionados. Lo mismo pasa con los números que se manejan en la Defensoría Penal Juvenil, donde en diez años, ingresaron 272.918 causas en ese rango etario (Martínez, 2021).

En síntesis, en los últimos años, más de 49 mil menores de edad en Chile han sido condenados por delitos variados, a pesar de que se ha presentado una disminución en la última década, muestra un preocupante repunte desde la pandemia del COVID-19. Y no solo esto si no que también la gravedad de las conductas delictivas ha ido en aumento. Algunos señalan que este cambio sugiere que los efectos socioeconómicos y psicológicos de la pandemia han impactado a los adolescentes.

Por último, podemos apreciar la necesidad urgente de políticas públicas enfocadas en la prevención, la reinserción y el apoyo social y psicológico en los adolescentes. No solo podemos considerar la sanción sino también, la rehabilitación y el fortalecimiento social en los jóvenes.

2. Ejemplos de casos específicos.

El caso de Alejandro es uno de los tantos que hemos visto en Chile, era un niño de 15 años que fue herido por la espalda y falleció cuando arrancaba de un robo en una casa en una comuna de Santiago.

Todo empezó a sus cuatro años cuando llegó a un centro del servicio nacional de menores, fue su propia madre quien lo dejó ahí, a él y a su hermano. Estuvo ahí entre 2 a 3 años hasta que lo trasladaron a otro hogar. A los 10 años regresó con su madre pero no hubo estabilidad, estuvo de casa en casa de amigos y familiares.

El presidente de la fundación Nitaipada, lo ayudó, logró que sacara unos cuantos cursos en el colegio, lo llevó al médico, y así Alejandro logró terminar su 8º básico. A pesar de que según señalaba, Alejandro ya tenía cosas difíciles de modificar por ejemplo, se agachaba cuando le levantaban la mano porque pensaba que le iban a pegar. Al poco tiempo dejó de ir al colegio, hacía como que iba pero no iba, ahí se empezó a juntar con los niños de la “esquina” los cuales tampoco iban al colegio. Fue en ese momento donde empezó a caer en el espiral de robos pequeños.

La madre de Alejandro y él, mantenían una relación estrecha a pesar de todo pero como ella mantenía problemas con las drogas, la comunicación era difícil. La última discusión que tuvieron fue el día de su muerte, cuando él le dijo “si tu te dejas de drogar, yo dejo de robar”.

Por otro lado, tenemos un caso muy bullado a nivel nacional, hablamos de Cristóbal Cabrera alias el “CISARRO”. Hace poco cumplió los 18 años, pero ha pasado la mitad de su vida entrando y saliendo de centros del SENAME y actualmente tiene distintos tipos de sanciones pendientes hasta que cumpla la edad de 37 años. Pero, ¿cómo llegó a esto? Su padre desapareció cuando Cristóbal tenía meses, y su madre estuvo imputada por Microtráfico, al igual que sus hermanos que han sido detenidos por robo con intimidación.

Cuando Cristóbal tenía nueve años participó en dos violentos robos. Como era menor de 14 años no pudo ser juzgado por el Sistema Penal Adolescente y el tribunal de familia lo envió a un programa de rehabilitación del SENAME. Un año después, fue detenido tras el robo de un automóvil y fue enviado a otro centro del SENAME. En el cual alcanzó a estar poco tiempo antes de que sus amigos llegarán a rescatarlo con pistolas. Fue capturado después e ingresado en diversos centros. Desde que cumplió 14 años se convirtió en imputable como adolescente, a raíz de esto ha sido formalizado 18 veces. A los 16 años quedó en régimen semicerrado.

Producto de las reincidencias de Cristóbal es que lo llevaron a un centro vigilado las 24 horas, donde se le tiene permitido salir.

El año 2021, a sus 23 años, fue sentenciado por primera vez como adulto a una pena de 10 años por el delito consumado de robo con violencia e intimidación, perpetrado en julio de 2019.

Algunos señalan que este caso ha sido una derrota al sistema, que la culpa la tiene la familia, etc. Lo cierto es que es un caso verdaderamente triste.

VII. Capítulo IV. Violencia en la infancia y delincuencia juvenil.

1. Relación.

La violencia en la infancia y la delincuencia juvenil están altamente y estrechamente vinculadas. La disciplina violenta tiene un impacto directo en el desarrollo y en el comportamiento de los niños y niñas. Aquellos que han estado expuestos a castigos corporales presentan un desarrollo menor que otros niños y niñas de su edad, lo que se intensifica cuando han sido víctimas de prácticas severas de castigo físico (UNICEF, 2022).

Por un lado, la infancia es una etapa en la que absorbemos todo, y es así que, los niños que reciben cuidados inadecuados, especialmente durante el primer año de vida y generalmente de madres que a su vez fueron abandonadas o maltratadas, son más sensibles a los efectos del estrés y muestran más problemas de comportamiento que los niños que reciben cuidados adecuados (Mondovar, Ubeda, 2017, p.11)

Un estudio realizado en la década de 1990 por CDC y Kaiser Permanente sobre las experiencias adversas en la infancia (EAI) señalan que estas últimas son situaciones traumáticas que ocurren durante los primeros años de vida, como abuso físico, emocional o sexual, negligencia, violencia doméstica, separación de los padres, o vivir en un entorno de pobreza extrema. Estas experiencias tienen un impacto profundo en el desarrollo emocional, físico y social de las personas.

Estudios sobre la prevalencia de las EAI en distintas partes del mundo han evidenciado que son extremadamente comunes y tienen implicancias graves de manera ejemplar podemos señalar que uno de cada seis adultos en Estados Unidos reporta haber sufrido cuatro o más tipos de EAI y

de manera global podemos ejemplificar países como Brasil y el nuestro donde las encuestas arrojan altos índices de EAI.

Las consecuencias de EAI están vinculadas a una amplia gama de problemas de salud y sociales, entre ellos: Trastornos de salud mental, mayor riesgo de consumo de alcohol, tabaco o drogas, problemas emocionales y de calidad de vida, y, por supuesto, problemas en actos de violencia y delincuencia (CDC, Kaiser Permanente)¹.

Respecto a esto último autores como Felipe Lecannelier plantean su propio análisis señalando un concepto importante al referirse al Trauma Complejo del Desarrollo (TC) que implica la experiencia de haber sufrido múltiples traumatizaciones, específicamente de origen interpersonal, y con consecuencias nefastas para el desarrollo general del infante. Se considera que el TC implica la comprensión multinivel de la experiencia desorganizada entendida como una “constelación traumática” que organiza toda la experiencia de estar en el mundo del infante, a través de su trayectoria vital (Lecannelier, S.f, p.2).

Aunque invisible en gran medida a los ojos de la sociedad, la violencia en la primera infancia puede generar problemas de salud física y mental durante toda la vida. Los estudios documentan, el incremento en patrones negativos del comportamiento incluyendo la deserción escolar, el abuso de estupefacientes, la depresión, el suicidio, la futura victimización o su vinculación con la violencia y la delincuencia (Mondovar, Ubeda, 2017, p.11).

Con respecto a esto mismo, por su parte Jorge Barudy señala que, en el caso de los niños y niñas maltratados y/o abusados sexualmente, sometidos a la ley del silencio en sus familias y/o a la banalización de sus experiencias y sufrimiento, pueden desarrollar diferentes tipos de comportamientos auto destructivos como fracaso escolar, automutilación, promiscuidad sexual, problemas de comportamiento, delincuencia, consumo de drogas, comportamientos violentos. Estos sistemas denuncian de una forma camuflada el sufrimiento de haber sido o de seguir siendo víctima de abuso de poder y de malos tratos de las personas más significativas de su existencia: sus

¹ Recuperado de: <https://www.cdc.gov/violenceprevention/aces/about.html> consultado el: 25 de noviembre de 2025.

padres. Estos niños y niñas al llegar a la adultez pueden constituir parejas y familias siguiendo los modelos familiares en que vivieron, donde ahora sus hijos podrán ser también objeto de violencia y de abuso de poder. (Barudy, s.f, p.3).

En este sentido, las conductas transgresoras en la adolescencia son frecuentes. En algunos casos son el resultado del intento de la persona por definir una identidad social alternativa. En otras ocasiones, son la expresión de un profundo malestar o una respuesta a alguna distorsión en cuya base hay síntomas de un trastorno mental que no ha sido detectado ni tratado. Aparece la conducta agresiva impulsiva como única vía de resolución de los conflictos o surge la violencia, es decir, una conducta orientada a lesionar a terceros, propiedades u objetos, de forma más intencionada, como un paso al acto sin pensamiento global de las consecuencias, realizándose conductas constitutivas de delitos que requieren la intervención del sistema judicial de menores (RIBAS, 2023).

Por otro lado, la teoría del aprendizaje social de Albert Bandura que se basa en la premisa de que las personas no solo aprenden a través de la experiencia directa, sino también al observar a los demás (De la torre, 2024). Si estos modelos que observamos nos muestran conductas violentas o delictivas, los niños son más propensos a repetir estos patrones. Así se aumenta la probabilidad de desarrollar conductas similares en la adolescencia.

En otro punto, la construcción de identidad basada en el entorno, los jóvenes que crecen en ambientes violentos desarrollan una identidad basada en la desconfianza y violencia como mecanismo de defensa.

Aquellos que crecen con padres autoritarios, que emplean métodos disciplinarios violentos de forma regular, tienen mayor probabilidad de mostrar una menor autoestima y peores resultados académicos, son más hostiles y agresivos, menos independientes y más proclives al abuso de sustancias peligrosas durante la adolescencia, y a lo largo de la vida (UNICEF, 2022).

Por último, la normalización de la violencia, esto es una de las mayores razones por las que podemos relacionarlo con la delincuencia juvenil, los niños expuestos a violencia en sus hogares

suelen percibir la conducta como algo normal lo que puede llevar a una predisposición de ello en la adolescencia.

2. Institucionalidad de Infancia y Justicia Juvenil

Es menester hacer hincapié en las instituciones de niños, niñas y adolescentes. En Chile actualmente encontramos instituciones que trabajan en el área de justicia juvenil y de NNA, tales como SENAME, centros de intervención provisoria (CIP) que son administrados directamente por SENAME, Servicio de Reinserción Social, Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, entre otros. En particular nos centraremos en dos instituciones necesarias para el estudio:

Por un lado, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, se encarga de proteger a niños, niñas y adolescentes que fueron gravemente vulnerados en sus derechos y derivados a nuestros programas, por orden de un tribunal. Su misión se basa en comprometerse a garantizar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y fomentar su participación y la de sus familias en la restitución de sus derechos a través de prestaciones especializadas para crear un entorno seguro y de apoyo que promueva su desarrollo integral, la igualdad de género y el ejercicio pleno de sus derechos. Centran su trabajo en prevenir, atender y superar situaciones de desprotección, promoviendo su bienestar y el de sus familias (Servicio nacional de protección especializada a la niñez y a la adolescencia)².

Por otro lado, tras cinco años de tramitación en el Congreso, en el mes de enero de 2023 por fin se promulgó y publicó la ley que crea el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Juvenil, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y que marca un hito al terminar con el Servicio Nacional de Menores, Sename, cuya parte de protección ya había sido asumida por el Servicio de Protección especializada, Mejor Niñez, que a su vez tiene dependencia del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Defensoría de la Niñez, 2023).

² Recuperado de: <https://www.reinsercionjuvenil.gob.cl/quienes-somos/> consultado el: 25 de noviembre de 2024.

La ley 21.527 crea el Servicio Nacional de Reinserción Juvenil, el cual tiene como propósito administrar y ejecutar las medidas y sanciones contempladas por la Ley sobre Responsabilidad Penal Adolescente (N°20.084), mediante el desarrollo de programas que contribuyan al abandono de toda conducta delictiva, a la integración social de las y los jóvenes infractores de ley y a la implementación de políticas de carácter intersectorial (Ministerio de justicia y derechos humanos)³.

Su visión es ser una institución especializada, reconocida y posicionada nacional e internacionalmente. Elabora, formula y ejecuta un conjunto de políticas altamente efectivas, con evaluaciones positivas y retroalimentación de sus procesos. Esto lo realizará a partir de un enfoque integral de acción y un recurso humano altamente especializado, reconocido, comprometido y ético en la ejecución de su tarea (Servicio Nacional de Reinserción Juvenil)⁴.

Analizando las diversas instituciones de menores mencionadas anteriormente y algunos datos estadísticos de éstas mismas, es posible estimar que el ingresar a una de ellas es altamente probable que provoque situaciones delictivas posteriores en quienes han permanecido en ellas. Se aprecia que mientras más pequeño ingrese un menor a un centro, más posibilidades de tener una trayectoria delictiva. Quienes fueron institucionalizados antes de los 7 años tienen el 50% de posibilidades de tener conductas delictuales; esto baja a 48,6% en quienes ingresaron entre los 8 y 11 años; 48,4% los que entraron a un centro entre los 12 y 15 años; 36,3% entre 16 y 17 y quienes fueron ingresados a los 18 y más, 25,6% (Peña,2024).

VIII. Capítulo V. Estadísticas.

1. Recopilación de información primaria.

A continuación se mostrarán dos tablas que fueron recopiladas por solicitud de transparencia al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, en la cual con fecha 24 de septiembre de 2024 se solicitó indicar; 1) Del universo de jóvenes que han ingresado al sistema de responsabilidad penal

³ Recuperado de: <https://www.minjusticia.gob.cl/consulta-ciudadana-politica-nacional-de-reinsercion-social-juvenil>
Consultado el: 25 de noviembre de 2024.

⁴ Recuperado de: <https://www.reinsercionjuvenil.gob.cl/quienes-somos/> Consultado el: 25 de noviembre 2024.

adolescente durante los últimos 5 años, qué porcentaje ha estado previamente ingresado en un centro de protección SENAME, sistema privativo y no privativo de libertad y sexo, y 2) Del universo de jóvenes que han ingresado al sistema de responsabilidad penal adolescente durante los últimos 5 años, qué porcentaje tiene antecedentes de vulneración de derechos, sistema privativo y no privativo de libertad y sexo.

La información solicitada, nos fue entregada a través de correo electrónico con fecha 28 de octubre de 2024, en la cual el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil adjuntó Carta N° 082 firmada por la directora nacional del SRJ y también adjuntó un archivo Excel denominado T-0031. En la carta certificada se expone el contexto normativo e institucional, consideraciones en torno a la información del sistema de protección, acceso a la información relativa al sistema de protección y algunas precisiones en cuanto a la información entregada.

La ley N°21.527 crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y fue publicada en el Diario Oficial el 12 de enero de 2023. Durante ese año, el servicio estuvo en un periodo de vacancia para su implementación gradual. Inició su funcionamiento de manera progresiva, dividido en tres zonas: norte, centro y sur. En enero del año 2024 comenzó a operar en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, por lo tanto, la información obtenida se basará específicamente en la zona norte del país, esto es, Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

Tabla N° 1. N° de adolescentes y jóvenes que han ingresado al sistema de responsabilidad penal adolescente en la zona norte (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo) durante los 5 últimos años, qué porcentaje ha estado previamente ingresado en un centro de protección (sistema residencial) distinguiendo por año (2019-2020-2021-2022-2023) sistema privativo y no privativo de libertad, desagregando los datos por sexo.

SISTEMA			NO PRIVATIVO DE LIBERTAD		Total MEDIO LIBRE	PRIVATIVO		Total PRIVADO LIBERTAD	Total general
			NO	SI		NO	SI		
Ingreso en centro de protección.									
2019									
	Hombres	Ingresos	682	78	760	323	80	403	1163
		%	59%	7%	65%	28%	7%	35%	100%
	Mujeres	Ingresos	126	38	164	26	18	44	208
		%	61%	18%	79%	13%	9%	21%	100%
	Total	Ingresos	808	116	924	349	98	447	1371
		%	59%	8%	67%	25%	7%	33%	100%
2020									
	Hombres	Ingresos	413	64	477	232	43	275	752
		%	55%	9%	63%	31%	6%	37%	100%
	Mujeres	Ingresos	65	20	85	12	10	22	107
		%	61%	19%	79%	11%	9%	21%	100%
	Total	Ingresos	478	84	562	244	53	297	859
		%	56%	10%	65%	28%	6%	35%	100%
2021									
	Hombres	Ingresos	414	63	477	215	40	255	732
		%	57%	9%	65%	29%	5%	35%	100%
	Mujeres	Ingresos	52	20	72	18	9	27	99
		%	53%	20%	73%	18%	9%	27%	100%
	Total	Ingresos	466	83	549	233	49	282	831

		%	56%	10%	66%	28%	6%	34%	100%
2022									
	Hombres	Ingresos	477	51	528	281	43	324	852
		%	56%	6%	62%	33%	5%	38%	100%
	Mujeres	Ingresos	59	15	74	14	8	22	96
		%	61%	16%	77%	15%	8%	23%	100%
	Total	Ingresos	536	66	602	295	51	346	948
		%	57%	7%	64%	31%	5%	36%	100%
2023									
	Hombres	Ingresos	555	50	605	324	40	364	969
		%	57%	5%	62%	33%	4%	38%	100%
	Mujeres	Ingresos	48	11	59	22	1	23	82
		%	59%	13%	72%	27%	1%	28%	100%
	Total	Ingresos	603	61	664	346	41	387	1051
		%	57%	6%	63%	33%	4%	37%	100%

Esta tabla muestra porcentaje de datos sobre los jóvenes que han ingresado al sistema de responsabilidad penal adolescente en los últimos 5 años y qué porcentaje de ellos ha estado previamente ingresado en un centro de protección, haciendo una distinción de años, sexo y sistema privativo y no privativo de libertad. Enfocaremos nuestro análisis en los datos obtenidos de los jóvenes que habiendo ingresado a un sistema RPA, además estuvieron previamente en un centro de protección (residencial), separando además por cantidad de hombres y mujeres que estuvieron en los mismos.

Partiendo del año 2019, el número de hombres y mujeres que ingresaron al sistema RPA fueron 1371 (100%) de los cuales ingresaron a un centro de protección 214 hombres y mujeres correspondiente a un 15,6%. En este mismo sentido 1163 (100%) hombres ingresaron al sistema de RPA, de los cuales hubieron 158 hombres ingresaron al centro de protección correspondiente a un

13,6%, por otro lado, de un total de 208 (100%) mujeres ingresadas en sistema RPA, 56 estuvieron también previamente en un centro de protección, correspondiente a un 26, 9%.

Siguiendo con el año 2020, podemos mirar que de un total de 859 correspondiente al 100% de jóvenes que ingresaron al sistema RPA, 137 lo cual estimamos como el 15,9%, SÍ estuvieron previamente en un centro de protección. Después, haciendo un distingo entre hombres y mujeres, en un total de 752 correspondiente al 100% de hombres del sistema RPA, 107 estuvieron en un centro de protección en este mismo año lo que corresponde al 14,2%, por otra parte, de un total de 107 (100%) mujeres ingresadas al sistema RPA, 30 estuvieron también previamente en un centro de protección dando un total de 28%.

Además, en el año 2021, podemos observar que de 831 correspondiente al 100% de jóvenes que ingresaron al sistema RPA, 132, SÍ estuvieron previamente en un centro de protección dando un total de 15,8%. Luego, haciendo un distingo entre hombres y mujeres, en un total de 732 correspondiente al 100%. En cuanto a los hombres del sistema de RPA, 103 lo que corresponde al 14% estuvieron en un centro de protección en este mismo año, por otro lado, de un total de 99 (100%) mujeres ingresadas en sistema RPA, 29 estuvieron también previamente en un centro de protección lo que da un total de 29,3% .

Continuando con el año 2022, podemos mirar que de un total de 948 correspondiente al 100% jóvenes que ingresaron al sistema RPA, 117, SÍ estuvieron previamente en un centro de protección lo que da un total de 12,3%. Luego, haciendo un distingo entre hombres y mujeres, en un total de 851 (100%) hombres del sistema RPA, 94 correspondiente al 11% estuvieron en un centro de protección en este mismo año, por otra parte, de un total de 96 (100%) mujeres ingresadas al sistema RPA, 23 correspondiente al 24% estuvieron también previamente en un centro de protección.

Partiendo del año 2023, el número de hombres y mujeres que ingresaron al sistema RPA fueron 1051 (100%) de los cuales ingresaron a un centro de protección 102 hombres y mujeres correspondiente a un 9,7%. En este mismo sentido 969 (100%) hombres ingresaron al sistema de

RPA, de los cuales hubieron 90 hombres ingresaron al centro de protección correspondiente a un 9,3%, por otro lado, de un total de 82 (100%) mujeres ingresadas en sistema RPA, 12 estuvieron también previamente en un centro de protección, correspondiente a un 14, 6%.

Tabla N° 2. N° de adolescentes y jóvenes que han ingresado al sistema de responsabilidad penal adolescente en la zona norte durante los 5 últimos años, qué porcentaje tiene antecedentes de vulneración de derechos (por año desde 2019 a 2023, sistema privativo y no privativo de libertad y sexo).

Sistema			NO PRIVATIVO DE LIBERTAD		Total MEDIO LIBRE	PRIVATIVO		Total PRIVADO LIBERTAD	Total general
			NO	SI		NO	SI		
Antecedentes de vulneración de derechos.			NO	SI		NO	SI		
2019									
	Hombres	Ingresos	704	56	760	343	60	403	1163
		%	61%	5%	65%	29%	5%	35%	100%
	Mujeres	Ingresos	146	18	164	42	2	44	208
		%	70%	9%	79%	20%	1%	21%	100%
	Total	Ingresos	850	74	924	385	62	447	1371
		%	62%	5%	67%	28%	5%	33%	100%
2020									
	Hombres	Ingresos	429	48	477	188	87	275	752
		%	57%	6%	63%	25%	12%	37%	100%
	Mujeres	Ingresos	63	22	85	14	8	22	107
		%	59%	21%	79%	13%	7%	21%	100%
	Total	Ingresos	492	70	562	202	95	297	859

		%	57%	8%	65%	24%	11%	35%	100%
2021									
	Hombres	Ingresos	454	23	477	181	74	255	732
		%	62%	3%	65%	25%	10%	35%	100%
	Mujeres	Ingresos	70	2	72	22	5	27	99
		%	71%	2%	73%	22%	5%	27%	100%
	Total	Ingresos	524	25	549	203	79	282	831
		%	63%	3%	66%	24%	10%	34%	100%
2022									
	Hombres	Ingresos	494	34	528	206	118	324	852
		%	58%	4%	62%	24%	14%	38%	100%
	Mujeres	Ingresos	68	6	74	19	3	22	96
		%	71%	6%	77%	20%	3%	23%	100%
	Total	Ingresos	562	40	602	225	121	346	948
		%	59%	4%	64%	24%	13%	36%	100%
2023									
	Hombres	Ingresos	582	23	605	276	88	364	969
		%	60%	2%	62%	28%	9%	38%	100%
	Mujeres	Ingresos	55	4	59	16	7	23	82
		%	67%	5%	72%	20%	9%	28%	100%
	Total	Ingresos	637	27	664	292	95	387	1051
		%	61%	3%	63%	28%	9%	37%	100%

Esta tabla muestra porcentaje de datos sobre los jóvenes que han ingresado al sistema de responsabilidad penal adolescente en los últimos 5 años y qué porcentaje de ellos ha sufrido vulneración de derechos, haciendo una distinción de años, sexo. Enfocaremos nuestro análisis en los datos obtenidos de los jóvenes que habiendo ingresado a un sistema RPA, además sufrieron vulneración de derechos, separando además por cantidad de hombres y mujeres que estuvieron en los mismos.

En un principio en el año 2019 el número de hombres y mujeres que ingresaron al sistema de responsabilidad penal adolescente fueron 1371 (100%) de los cuales sufrieron vulneración de derechos 136 hombres y mujeres correspondiente a un 9,9%. En este mismo sentido 1163 hombres ingresaron al sistema de responsabilidad penal adolescente de los cuales hubieron 116 hombres vulnerados en sus derechos correspondiente al 10%, por otro lado, hubieron 208 mujeres ingresadas de las cuales 20 fueron vulneradas en sus derechos correspondiente al 9,6%.

En el año 2020 el número de hombres y mujeres que ingresaron al sistema de responsabilidad penal adolescente fueron 859 correspondiente al 100%, de los cuales sufrieron vulneración de derechos 165 correspondiente al 19,2%. En esta misma línea de 752 hombres ingresados en el sistema RPA, 135 correspondiente a un total de 18% resultaron vulnerados de derechos, por otro lado, de 107 mujeres ingresadas a RPA, 30 correspondientes a un 28% fueron vulneradas de derechos en 2020.

Por otro lado, en el año 2021 el número de hombres y mujeres que ingresaron al sistema de responsabilidad penal adolescente fueron 831 (100%) de los cuales sufrieron vulneración de derechos 104 hombres y mujeres correspondiente a un 12%. En este mismo sentido 732 hombres ingresaron al sistema de responsabilidad penal adolescente de los cuales hubieron 97 hombres vulnerados en sus derechos correspondiente a un 13,3%, por otro lado, hubieron 99 mujeres ingresadas de las cuales 7 fueron vulneradas en sus derechos correspondiente a un 7%.

En cuanto al año 2022, el número de hombres y mujeres que ingresaron al sistema de responsabilidad penal adolescente fueron 948 correspondiente al 100% de los cuales 161 fueron vulnerados de derechos lo que corresponde a un 17%. En cuanto a los hombres vulnerados de derechos de 852 (100%) que ingresaron al sistema, 152 correspondiente al 17,8% fueron vulnerados en sus derechos, por otro lado, hubieron 96 mujeres ingresadas de las cuales 9 fueron vulneradas en sus derechos correspondiente a un 9,4%.

Por último el año 2023, el número de hombres y mujeres que ingresaron al sistema RPA fueron 1051 correspondiente al 100% de los cuales 102 hombres y mujeres fueron vulnerados en sus derechos entendiéndose por tales el 9,7%. En cuanto a los hombres de 969 (100%) ingresados al RPA, 111 fueron vulnerados de derechos lo que corresponde a un total de 11, 5%, Por otro lado, de 82 mujeres ingresadas al sistema correspondiente al 100%, 11 fueron vulneradas de derecho lo que corresponde a un 13,4%.

2. Análisis y resultados de la información obtenida de entidades relevantes.

a) Tabla N° 1.

Para profundizar en las tendencias de ingresos al sistema de responsabilidad penal adolescente desde 2019 hasta 2023, analizaremos el comportamiento de las alzas y bajas en el sistema RPA, evaluando los datos de jóvenes con historial previo en centros de protección.

Ingreso de jóvenes previamente en centros de protección en sistema no privativo de libertad.

Hubo una tendencia descendente en la proporción de jóvenes previamente en centros de protección. En el año 2019, el 12.6% de los ingresados habían estado previamente en un centro de protección, mientras que para el 2023, este porcentaje disminuyó al 9.2%. Este descenso podría sugerir una mejora en la capacidad de los centros de protección para prevenir que cada vez más los jóvenes se involucren en el sistema de responsabilidad penal.

Ingreso de jóvenes previamente en centros de protección en sistema privativo de libertad.

En el año 2019, el 21.9% de los jóvenes en el sistema privativo habían estado previamente en un centro de protección. Este porcentaje disminuyó a 10.6% en 2023. Ésta disminución de la proporción de jóvenes con historial en centros de protección puede reflejar esfuerzos exitosos en la prevención del ingreso a sistemas privativos, o como no, una mejora en las alternativas de tratamiento y apoyo fuera del sistema penal.

En cuanto a porcentaje de jóvenes con historial en centros de protección:

Para ambos sistemas se observa una reducción en la proporción de jóvenes que habían estado previamente en centros de protección. En el sistema privativo de libertad, esta reducción fue más notable, pasando del 21.9% en 2019 al 10.6% en 2023. Esta reducción podría indicar mejoras en las intervenciones preventivas y en los programas de centros de protección, así como un esfuerzo en reducir el ingreso al sistema penal de jóvenes que ya habían estado bajo la protección del Estado.

b) Tabla N° 2:

Jóvenes con antecedentes de vulneración de derechos en sistema no privativo de libertad.

En los jóvenes con antecedentes de vulneración de derechos del sistema no privativo de libertad, el porcentaje de jóvenes con antecedentes de vulneración de derechos disminuyó desde 2019 a 2023, con una caída particularmente notable después de 2020.

En el año 2019 se observó un 8% de jóvenes con antecedentes de vulneración de derechos, un porcentaje relativamente bajo, representando una pequeña fracción del total de ingresos. En el año 2020 hubo un aumento significativo en el porcentaje de jóvenes vulnerados, con un porcentaje de 12,5%, esto probablemente se debió al impacto de la pandemia, que afectó tanto el acceso a programas preventivos como el apoyo comunitario y familiar. Luego el año 2021 mostró una reducción considerable en el porcentaje de jóvenes con antecedentes de vulneración, llegando así a un 4,6% del total de ingresos, este descenso podría relacionarse con una reactivación de los programas preventivos y un regreso a la normalidad tras los confinamientos. Posteriormente, año 2022, hubo un ligero repunte en el porcentaje, lo que indica que, aunque los esfuerzos preventivos se mantenían, algunos jóvenes aún no lograban evitar el sistema debido a factores de vulnerabilidad persistentes. Finalmente en el año 2023, el porcentaje se redujo nuevamente, llegando al nivel más bajo del período, de un 4,1%, lo cual puede ser un reflejo de la consolidación de intervenciones efectivas.

Jóvenes con antecedentes de vulneración de derechos en sistema privativo de libertad.

En los jóvenes con antecedentes de vulneración de derechos que ingresaron al sistema privativo mostró fluctuaciones considerables durante el período, con un aumento significativo durante los años de pandemia y una disminución parcial en 2023.

En 2019, el porcentaje era relativamente bajo comparado con los años siguientes, pues se observó un 13,9% de jóvenes con antecedentes de vulneración de derechos. En el 2020 el porcentaje aumentó significativamente a un 32%, lo cual indica que los jóvenes con antecedentes de vulneración fueron especialmente vulnerables a ser ingresados al sistema privativo durante la pandemia. Luego en aunque hubo una ligera reducción, el porcentaje se mantuvo elevado. Esto muestra que las secuelas de la pandemia continuaron afectando a este grupo de jóvenes. Posteriormente en 2022, el porcentaje volvió a aumentar, llegando a la cifra más elevada de los años estudiados, lo cual indica una situación crítica para los jóvenes con antecedentes, que continuaban enfrentando desafíos significativos sin recibir apoyo suficiente. Finalmente en 2023, hubo una reducción importante, aunque el porcentaje sigue siendo más alto que en 2019, indicando la necesidad de reforzar las medidas preventivas.

Análisis con perspectiva de género.

De los datos que nos fueron proporcionados, podemos ver que aunque el número absoluto de mujeres ingresadas en sistema de RPA es menor en comparación con los hombres, su porcentaje dentro de las categorías analizadas, es decir, jóvenes que estuvieron previamente ingresados en centros de protección y jóvenes que sufrieron vulneraciones de derechos, es significativamente mayor en varios años. Esto podría deberse a una combinación de factores sociales, culturales y estructurales.

En distintos ámbitos de la vida social se refleja la desigualdad de las mujeres con los hombres y uno de ellos es el ámbito de las vivencias de violencia (Hogar de Cristo, 2021). Las mujeres especialmente en contextos vulnerables, suelen estar más expuestas a formas de violencia y abuso,

presentan una mayor cantidad de victimizaciones y riesgo de nuevas vulneraciones que sus contrapartes masculinas, y en que ciertas características asociadas al género las exponen a factores de riesgo específicos, específicamente a la posibilidad de sufrir experiencias de violencia, abuso sexual y explotación sexual comercial, de tener peores indicadores de salud mental y reproductiva, mayor riesgo de victimización y mayores niveles de exclusión escolar que sus pares masculinos (Hogar de Cristo, 2021), con esto se verifica que la vulneración de derechos es un factor de riesgo específico y que estas situaciones podrían incrementar el ingreso a centros de protección.

Por otro lado, las mujeres son y han sido objeto de numerosas y profundas formas de discriminación, esto podría limitar las redes de apoyo disponibles para las mujeres, haciendo que dependan más de servicios institucionales como los centros de protección. En este sentido, pertenecer a un grupo étnico minoritario o a una diversidad sexual o de género, se producen procesos que muchas veces profundizan la discriminación y la desigualdad. Los estereotipos de género pueden ejercer un efecto negativo exacerbado sobre determinados grupos de mujeres, tales como las que están en prisión y han transgredido la ley; las mujeres de grupos minoritarios o indígenas; las que viven con discapacidad; las mujeres inmigrantes o las que están en peor situación económica (Hogar de Cristo, 2021).

Asimismo, es fundamental considerar que la pandemia producto del virus COVID-19 no solo ha expuesto las debilidades de sistemas políticos y económicos, sino que ha develado la enorme brecha de género existente (Hogar de Cristo, 2021). Los impactos de la pandemia han potenciado y seguirán profundizando las desigualdades de género existentes: “A través de todas las esferas, desde salud hasta economía, desde la seguridad hasta la protección social, los impactos del COVID-19 son exacerbados en las mujeres y en las niñas, simplemente en virtud de su sexo” (ONU, 2020), en consecuencia, la interseccionalidad de las vulnerabilidades que se evidencian ya en las mujeres agudizará a su vez el impacto de la pandemia, esto quiere decir que, las mujeres y niñas que presenten una o varias características previas de vulnerabilidad social, verán potenciadas las consecuencias negativas de la crisis sanitaria (Hogar de Cristo, 2021). Esto último es algo que se puede evidenciar con los datos analizados, ya que, en razón de las estadísticas en 2020, el porcentaje de mujeres que sufrieron vulneración de derechos alcanzó un 28%, posiblemente por el confinamiento y aislamiento social provocado por la pandemia. En contraste con el porcentaje del

año 2023 donde disminuyó a un 13,4% disminuyó, lo que sugiere que las medidas de mitigación pudieron tener un impacto positivo.

Por otro lado, podemos dilucidar que los hombres presentan un porcentaje más estable y ligeramente menor en comparación con las mujeres en razón de la vulneración de derechos . Esto último podría reflejar diferencias en las dinámicas de vulneración, donde los hombres enfrentan problemas más relacionados con violencia física o actividades ilícitas, mientras que las mujeres enfrentan abusos más sistematicos, un ejemplo de ello es que en el caso de Chile, durante 2020 se registraron 7.886 casos de abuso sexual y otros delitos sexuales en Chile, donde el 88% de los casos afecta a las mujeres (Hogar de Cristo, 2021)

De todas maneras, se observa un descenso gradual en los porcentajes de jóvenes en centros de protección, esto es, de 15,6% en 2019 a 9,7% en 2023, esto podría indicar un avance en las políticas de prevención o intervención temprana. Sin embargo, la persistencia de cifras significativas en las mujeres sugiere que aún hay brechas importantes por abordar.

En síntesis, los datos confirman que las mujeres enfrentan desafíos estructurales que las colocan en una posición de mayor vulnerabilidad, esto requiere un enfoque diferenciado en las políticas de protección. Además podemos observar que eventos externos, como la pandemia, exacerbaban las desigualdades existentes, aumentando las tasas de vulneración y la necesidad de protección para ciertos grupos.

Aunque el descenso en los porcentajes totales es alentador, es necesario profundizar en las intervenciones que reduzcan la vulnerabilidad de las mujeres y mejoren las condiciones de los hombres en contextos de riesgo.

3. Efectos de la pandemia y futuras necesidades.

a) Efectos de la Pandemia en ambos sistemas:

La pandemia de COVID-19 tuvo un impacto significativo en el ingreso de jóvenes con antecedentes de vulneración de derechos, particularmente en el sistema privativo de libertad.

En 2020, los jóvenes vulnerados representaron un porcentaje considerable de los ingresos, especialmente en el sistema privativo, donde el porcentaje casi se triplicó, llegando al 32.0%.

Recuperación Parcial:

En el sistema no privativo de libertad, se observó una recuperación continua a partir de 2021, con una disminución del porcentaje de jóvenes vulnerados hasta 4.1% en 2023.

En el sistema privativo, la situación fue más compleja, con fluctuaciones y un incremento en 2022, aunque en 2023 hubo una disminución a 24.5%.

b) **Futuras necesidades:**

- **Fortalecer Intervenciones Preventivas:** La profesora Irene Montiel señala que los menores maltratados tienen mayores posibilidades de ser maltratadores en el futuro si no reciben la atención y protección que necesitan y que por esto es especialmente relevante intervenir con estos niños, niñas y adolescentes para frenar la transmisión de la violencia y evitar que se conviertan en perpetradores o nuevas víctimas en el futuro, la prevención es muy necesaria y eficaz (Montiel, 2022).

- **Formación de Profesionales de Educación y Violencia infantil como Necesidad:** La atención a menores en situación de violencia desde la educación requiere sensibilidad y formación en recursos y herramientas, suponiendo todavía una necesidad (De la Cruz y Rodríguez, 2022). Concretamente, destinada a la prevención de violencia y actuación con menores (Fernández y Pérez, 2018). Esto implica debilidad o amenaza para la intervención con menores, madres y familiares, necesitando formación teórico-práctica al respecto (Romo, 2021).

4. Estrategias de intervención que podrían influir en la disminución de ingresos al RPA.

Las estrategias suelen centrarse en la prevención y la rehabilitación, abordando factores de riesgo y promoviendo oportunidades de desarrollo para jóvenes en situaciones vulnerables. La adolescencia y juventud son momentos vitales en los que resulta fundamental desplegar intervenciones preventivas dirigidas a evitar el involucramiento delictivo, o bien, interrumpir el desarrollo de carreras delictivas (SENAME,2024).

En un primer aspecto y uno de los más importantes, es necesario el fortalecimiento familiar, invertir en programas de apoyo para padres y tutores. Cuando hay entornos saludables se reduce significativamente la probabilidad de que los jóvenes se involucren de una manera posterior en conductas delictivas.

Los padres necesitan invertir en sus hijos. La preocupación de los padres ayuda a prevenir la delincuencia juvenil. Una familia en la que ambos padres muestran un gran afecto por los niños no denuncia casos de delincuencia juvenil (LawBirdie, 2024).

Respecto a este punto y como se mencionó en un apartado anterior, Jorge Barudy, un Neuropsiquiatra Chileno habla sobre las competencias parentales, hablamos de la capacidad para cuidar de los hijos y dar respuestas adecuadas a sus necesidades (Sallés, Ger: p.28). más específicamente aquí señalaremos las incompetencias parentales y sus impactos.

La evaluación de los indicadores de sufrimiento infantil, atribuibles a las incompetencias parentales, desde la edad preescolar hasta la adolescencia, se focalizará en la presencia de síntomas y problemas pertenecientes a tres parámetros: apego, trauma y desarrollo (Barudy, Dantagnan, 2010: p.367). Como se menciona en el trabajo de Barudy y Dantagnan (2010), estos tres aspectos son clave para comprender cómo las deficiencias en la parentalidad pueden impactar profundamente en el bienestar emocional y psicológico de los niños.

Es en el parámetro del desarrollo donde podemos observar la manifestación más clara y evidente de sufrimiento de los niños y las niñas, víctimas de incompetencias parentales,

específicamente cuando corresponden a situaciones preocupantes, o muy preocupantes, respecto de los criterios de la incompetencia de la parentalidad (Barudy, Dantagnan, 2010: p. 371).

Seguido de esto último, es menester mencionar la importancia de las intervenciones psicológicas y servicios de salud mental para adolescentes que han sufrido algún tipo de negligencia o violencia durante la infancia.

Por otro lado, es importante la educación y el apoyo escolar, es decir, ofrecer apoyo adicional a estudiantes con dificultades cualquiera esta sea. Los colegios y liceos pueden implementar programas de intervención temprana para estudiantes que muestren señales de riesgo, brindándoles apoyo antes de que caigan en conductas que se consideran delictivas. Resulta necesario analizar el ambiente escolar de los menores en busca de posibles obstáculos a una correcta socialización y desarrollo, para remediar dichos problemas y dotar a los menores de apoyo escolar y una intervención temprana a conductas antisociales de carácter leve (Cueto, 2022).

Es importante además tener programas dentro de la malla curricular de ley penal adolescente para ayudar a los estudiantes a entender la magnitud de los delitos cometidos.

La educación formal que se lleva a cabo en el ámbito escolar conlleva aprendizajes capaces de moldear de forma profunda la conducta y la personalidad de una persona menor de edad (Cueto, 2022).

Por último aplicar la justicia restaurativa y los programas de mediación. Los programas de justicia restaurativa se basan en el principio fundamental de que el comportamiento delictivo no solamente viola la ley, sino también hiere a las víctimas y a la comunidad. Cualquier esfuerzo para solucionar las consecuencias del comportamiento delictivo deberá, en la medida de lo posible, involucrar tanto al ofensor como a las partes ofendidas, y proporcionar la ayuda y el apoyo que la víctima y el delincuente requieren (ONU, 2006). La idea principal es que a través de los acuerdos restaurativos, se puede ayudar a los adolescentes a responsabilizarse por sus acciones, reparar el daño causado y evitar la reincidencia.

Hay al menos cuatro elementos básicos para que un proceso completamente restaurativo alcance sus objetivos: (a) una víctima identificable; (b) la participación voluntaria de la víctima; (c) un delincuente que acepte la responsabilidad de su comportamiento delictivo; y (d) la participación no forzada del delincuente. La mayoría de los métodos restaurativos se esfuerzan por alcanzar una dinámica interactiva específica entre las partes involucradas. La meta es crear un ambiente sin enemistad ni amenaza en que los intereses y las necesidades de la víctima, del delincuente, de la comunidad y de la sociedad puedan ser atendidos (ONU,2006).

VIII. Capítulo VI. Conclusiones.

Se analizó la violencia en la infancia desde distintas perspectivas, abordando definiciones, tipos, impacto y la situación en Chile junto con medidas de protección para enfrentar esta problemática.

En este contexto se define la violencia como un comportamiento intencional que causa daño físico, psicológico o social. Según la OMS, puede manifestarse a través de acciones o amenazas que perjudican a individuos o grupos. Enfatizamos en que la violencia no es un fenómeno aislado, sino un proceso dinámico que depende del contexto cultural y las condiciones socioeconómicas. Su comprensión evoluciona en el tiempo y el espacio.

Los principales tipos de violencia se manifiestan en por un lado, la física como pueden ser los golpes, empujones u otras agresiones corporales que causan daño físico directo, la psicológica que involucra amenazas, insultos o conductas que afectan la estabilidad emocional y el autoestima, la sexual que involucra a menores en actividades sexuales no consentidas, con consecuencias graves en su desarrollo emocional y físico, y por último la negligencia parental que involucra una falta de atención a las necesidades básicas como alimentación, educación o protección. Además es menester mencionar formas específicas como la violencia de género y la violencia infantil, que se refieren a agresiones dirigidas particularmente hacia mujeres y niños, respectivamente.

En cuanto a los efectos de la violencia contra niños y niñas produce efectos devastadores, en grandes rasgos se pueden mirar por un lado los físicos que comprenden lesiones permanentes o enfermedades, psicológicos como ansiedad, depresión y trastornos del desarrollo, sociales como aislamiento, problemas del aprendizaje y comportamiento antisocial. El impacto puede extenderse a largo plazo, afectando su capacidad para establecer relaciones saludables y participar plenamente en

la sociedad así como también se observa un ciclo de violencia, donde los menores que la experimentan son más propensos a repetir estos patrones en la adultez.

En el contexto chileno la violencia infantil es un problema persistente en Chile, como lo reflejan los estudios de UNICEF y otras entidades locales. Es importante mencionar que el castigo físico y psicológico es una práctica común en la crianza extendidamente como maltrato en el hogar, el aumento de la violencia psicológica ha crecido significativamente en los últimos años especialmente en contextos familiares.

La pobreza, la violencia intrafamiliar, el consumo de sustancias y problemas de salud mental en los cuidadores aumentan la vulnerabilidad de los niños. En este contexto, Chile enfrenta un desafío significativo en la protección de la infancia debido a estas condiciones, agravadas por desigualdades sociales y culturales. En este sentido se ha implementado políticas y programas para abordar la violencia infantil entre estas encontramos leyes, programas de apoyo como Chile Crece Contigo que brindan recursos y apoyo, intervenciones comunitarias e intervención en salud mental para niños y cuidadores.

Por otro lado, el análisis realizado en los últimos 10 años señala que la delincuencia juvenil en Chile ha experimentado fluctuaciones en la última década. En 2014 se registraron 49.131 causas ingresadas al Ministerio Público, cifra que disminuyó en la pandemia. Sin embargo, en 2022 y 2023 aumentó nuevamente.

En cuanto a la relación entre violencia infantil y delincuencia juvenil, la primera afecta el desarrollo emocional y social de los niños, aumentando el riesgo de conductas delictivas en la adolescencia. Los traumas complejos y la normalización de la violencia refuerzan patrones agresivos.

Las instituciones como el Servicio de Reinserción Juvenil y Servicio de protección especializada buscan proteger y rehabilitar a menores vulnerados. Sin embargo, el ingreso prematuro a ellas aumenta las conductas delictivas futuras.

Por último, entre 2019 y 2023 el porcentaje de jóvenes del RPA que estuvieron previamente en centros de protección disminuyó del 15,6% al 9,7%. Las mujeres presentan mayores tasas que los hombres, aunque ambas han disminuido en el tiempo. En cuanto a vulneración de derechos entre el 2019 y 2023 el porcentaje de jóvenes del RPA varió entre un 9,7% y un 19,2%. Sin embargo, las mujeres presentan porcentajes más altos de vulneración en comparación con los hombres, reflejando desigualdades estructurales y mayor exposición a violencia y abuso. Es por tanto, que es

menester la necesidad que existe de implementar políticas diferenciadas para abordar vulnerabilidades específicas.

Todo lo anterior mencionado nos lleva a dilucidar que la violencia en la infancia es un factor de riesgo relevante para cometer delitos posteriormente.

X. Listado bibliográfico.

Aumento de la violencia en Chile: Razones de por qué el fenómeno está hoy más presente en el país.

(2022). <https://comentarista.emol.com/2294117/21283944/Emol-Social-Facts.html>

B. Ricardo Musalem, & Castro, O. P. (2015). Qué se sabe de bullying. *Revista Médica Clínica Las*

Condes, 26(1), 14–23. <https://doi.org/10.1016/j.rmclc.2014.12.002>

Barudy, J., & Dantagnan, M. (n.d.). *Los desafíos invisibles de ser madre o padre Manual de*

evaluación de las competencias y la resiliencia parental RESILIENCIA Guía para padres

biológicos, acogedores, adoptivos y profesionales de la infancia. Recuperado noviembre 1, 2024,

de <https://www.rehueong.com.ar/sites/default/files/2023-06/Los%20desaf%C3%ADos%20i>

[nvisibles%20de%20ser%20madre%20o%20padre%20\(Jorge%20Barudy%20%E2%80%93%20](https://www.rehueong.com.ar/sites/default/files/2023-06/Los%20desaf%C3%ADos%20i)

[Maryorie%20Dantagnan\).pdf](https://www.rehueong.com.ar/sites/default/files/2023-06/Los%20desaf%C3%ADos%20i)

Batarce, C. (2024b, marzo 3). Cifra de menores de edad infractores de ley alcanza récord en siete

años.

La

Tercera.

<https://www.latercera.com/nacional/noticia/cifra-de-menores-de-edad-infractores-de-ley-alc>

[anza-record-en-siete-anos/ERZDJJZWWNDCXNZHC4RL22YV4A/](https://www.latercera.com/nacional/noticia/cifra-de-menores-de-edad-infractores-de-ley-alc)

Cueto Santa Eugenia, E. (2022). *La educación como mecanismo de contención y prevención de la*

delincuencia juvenil. Educació Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa, 81, p. 41-58.

<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/76392/20231918548712>

[document.pdf?sequence=-1&isAllowed=y](https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/76392/20231918548712)

De la Cruz, L. y Rodríguez, I. (2022). Consecuencias en el desarrollo cognitivo de menores

expuestos a situaciones de violencia de género: Una revisión bibliográfica. *Revista sobre la*

infancia y la adolescencia, 23, 48-73. <https://doi.org/10.4995/reinad.2022.15389>

De la Torre, S. (s. f.). *Teoría del Aprendizaje Social de Albert Bandura.* isEazy. isEazy.

<https://www.iseazy.com/es/blog/teoria-del-aprendizaje-social-de-bandura/>

Durán, E. (2024, 15 julio). La delincuencia juvenil al alza exige medidas drásticas inmediatas. *El Mostrador*.

<https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/columnas/2024/07/15/la-delincuencia-juvenil-al-alza-exige-medidas-drasticas-inmediatas/>

Equipo editorial, Etecé. (2020, 14 agosto). *Violencia - Concepto, modalidades, causas y consecuencias*.

Concepto. <https://concepto.de/violencia/>

Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil - FAPMI- ECPAT España.

(2024, 20 agosto). *Tipos de violencia contra niños y niñas - Federación de Asociaciones para la prevención del maltrato Infantil*. Federación de Asociaciones Para la Prevención del Maltrato Infantil. <https://fapmi.es/tipos-de-violencia-contra-ninos-y-ninas/#:~:text=Consiste%20en%20el%20abuso%20cometido,%2C%20para%20la%20mendicidad%2C%20etc.>

Fernández, P. y Pérez, A. (2018). Menores expuestos a situaciones de violencia de género: La prevención como factor clave. *Trabajo social hoy*, 85, 101-110.

<http://dx.doi.org/10.12960/TSH.2018.0018>

Formatjé, N. B. (2022, 20 abril). El maltrato infantil afecta al futuro. *UOC*.

<https://www.uoc.edu/es/news/2022/093-maltrato-infantil-afecta-futuro>

Fundación Nacional para el Desarrollo. (2017). Módulo I: Marco teórico y conceptual de la violencia. Curso de Prevención de la Violencia En Línea,

<https://repo.funde.org/1243/2/1-Marco-te%C3%B3ricoPV.pdf>.

Hogar de Cristo (2021). Del dicho al derecho: Ser niña en una residencia de protección en Chile. Dirección Social Nacional, Santiago de Chile.

<https://www.observaderechos.cl/web2021/Del-Dicho-al-Derecho-Ser-Nina-en-una-residencia-de-proteccion-en-Chile.pdf>

Informe de Niñez y Adolescencia 2020 Subsecretaría de la Niñez Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2021).

<https://plandeaccioninfancia.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/cms/document/bFnHjks04JFxWUGL4cgODRwefobRplPRXMCBJlBt.pdf>

Kevintaller, & Kevintaller. (s. f.). *Defensoría de la Niñez destaca la puesta en marcha del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y los cambios que inserta la nueva ley - Defensoría de la Niñez.*

<https://www.defensorianinez.cl/defensoria-de-la-ninez-destaca-la-puesta-en-marcha-del-nuevo-servicio-nacional-de-reinsercion-social-juvenil-y-los-cambios-que-inserta-la-nueva-ley/>

Kevintaller, & Kevintaller. (2022, septiembre 28). Número de adolescentes implicados en delitos ha bajado en los últimos años, pero éstos se concentran en un grupo de ellos y se vuelven más violentos y graves - Defensoría de la Niñez. Defensoría de la Niñez.

<https://www.defensorianinez.cl/numero-de-adolescentes-implicados-en-delitos-ha-bajado-en-los-ultimos-anos-pero-estos-se-concentran-en-un-grupo-de-ellos-y-se-vuelven-mas-violentos-y-graves/>

LawBirdie. (2024, April 14). Influencia Estructural de la Familia en la Delincuencia Juvenil. <https://lawbirdie.com/es/influencia-estructural-de-la-familia-en-la-delincuencia-juvenil/>

MINEDUC. (s. f.). #EL PEOR ABUSO. mineduc.cl. https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2019/05/FolletoDigital_ElPeorAbuso.pdf?utm_source=

Ministerio de Desarrollo Social y Familia de Chile. (2020). *Informe de Desarrollo Social 2020.* https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/Informe_Desarrollo_Social_2020-31Agosto2020_cambios_cl.pdf

Modovar, C., & Ubeda, M. E. (2017). La violencia en la primera infancia. Marco Regional de UNICEF Para América Latina y el

Caribe.https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org.lac/files/2018-03/20171023_UNICEF_LACRO_FrameworkViolencia_ECD_ESP.pdf

Núñez, E. (2020). *Violencia en la infancia. La victimización de niños y niñas*. Ciencia UNAM.<https://ciencia.unam.mx/leer/965/violencia-en-la-infancia-la-victimizacion-de-ninos-y-ninas->

ONU Mujeres. (2020, septiembre 16). COVID-19 and its economic toll on women: The story behind the numbers.
https://www.unwomen.org/en/news/stories/2020/9/feature-covid-19-economic-impacts-on-women?utm_source=dlvr.it&utm_medium=facebook

Panorama Social de América Latina. (2020). CEPAL.
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/500c9ce1-b11e-49d9-99a3-b3f371332f70/content>

Pinilla, S.P. (2024, 25 mayo). Niños delincuentes: las otras víctimas de la violencia. *El mostrador*.
<https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2024/05/26/ninos-delincuentes-las-otras-victimas-de-la-violencia/>

POLÍTICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SISTEMA INTEGRAL DE GARANTÍAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. (s.f).
<https://educarse.cl/wp-content/uploads/2017/12/Politica-Nin%CC%83ez-y-Adolescencia-2015-2025.pdf>

Porter, B. (2022, septiembre). ABANDONO PARENTAL. camara.cl.
https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=260440&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Prevención de la violencia. (2024, 14 noviembre). OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud. <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>

PREVENIR Y RESPONDER A LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS. Informe sobre la situación regional 2020. OPS

https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/56312/9789275322949_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Quiénes somos - Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. (2024, 23 septiembre). Servicio

Nacional de Reinserción Social Juvenil.

<https://www.reinsercionjuvenil.gob.cl/quienes-somos/>

Rafael, M. V. W. (2018b, mayo 1). *Negligencia Parental y su influencia en la Conducta*

Autodestructiva Adolescente.

<https://repositorio.unemi.edu.ec/xmlui/handle/123456789/3972>

Romo, C. y Muro, M. (2021). Universitarias/os y recursos contra la violencia de género, ¿del aula a

la intervención profesional?. *Profesorado. Revista de currículum y formación del profesorado,*

25 (1), 67-86. <https://doi.org/10.30827/profesorado.v25i1.13801>

Siñol, M. R., & Siñol, M. R. (2023). El adolescente con problemas de salud mental en el sistema de

justicia juvenil. *SOM Salud Mental* 360.

<https://www.som360.org/es/monografico/salud-mental-prision/articulo/adolescente-problema-salud-mental-sistema-justicia>

UNICEF. (2024, abril). UNICEF: “Chile mantiene altos niveles de violencia hacia niños, niñas y

adolescentes por parte de sus cuidadores principales”.

<https://www.unicef.org/chile/comunicados-prensa/niveles-de-violencia>

UNICEF. (2024, noviembre). DATOS URGENTES: La violencia contra la infancia está muy

extendida y afecta a millones de niños y niñas en el mundo.

https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/violencia-contra-infancia-extendida-afecta-millones-ninos?utm_source

UNICEF. (2022, enero). “*La violencia tiene un impacto directo en el desarrollo y crecimiento de los niños y niñas*”.

<https://www.unicef.org/chile/historias/la-violencia-tiene-un-impacto-directo-en-el-desarrollo-y-crecimiento-de-la-infancia>

UNICEF Chile. (2021). *Programa de Crianza Positiva y Promoción de Derechos de la Niñez en Chile*. [unicef.org/chile](https://www.unicef.org/chile).

UNICEF: “*Violencia contra la niñez y adolescencia en Chile*.” (2021, Noviembre). Unicef.org.

<https://www.unicef.org/chile/informes/violencia-contra-la-ni%C3%B1ez-y-adolescencia-en-chile>

Violencia contra las niñas y los niños. (2024b, noviembre 8). OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud.

<https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-ninas-ninos#:~:text=La%20violencia%20contra%20las%20ni%C3%B1as%20y%20los%20ni%C3%B1os%20incluye%20la,por%20cuadros%2C%20compa%C3%B1eros%20o%20extra%C3%B1os>.

Violencia en la infancia y la adolescencia. Pediatría integral. (2023, Junio 29). <https://www.pediatriaintegral.es/publicacion-2023-06/violencia-en-la-infancia-y-la-adolescencia/>

Vista de ¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia. (2007).

Revistas.um.es <https://revistas.um.es/daimon/article/view/95881/92151>

World Health Organization: WHO. (2024, 25 marzo). *Violencia contra la mujer*.

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

World Health Organization: WHO. (Noviembre, 2022). *Violencia contra los niños*.

https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-children?utm_sourc

[e=](#)

Tabla N° 1. N° de adolescentes y jóvenes que han ingresado al sistema de responsabilidad penal adolescente centro de protección (sistema residencial) distinguiendo por año (2019-2020-2021-2022-2023) sistema pri

Sistema	Protección Sistema Residencial (SENAME /SPE)	2019						Ho
		Hombres		Mujeres		Total		
		Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos	%	
NO PRIVATIVO DE LIBERTAD	NO	682	58.64%	126	60.58%	808	58.94%	413
	SI	78	6.71%	38	18.27%	116	8.46%	64
Total MEDIO LIBRE		760	65.35%	164	78.85%	924	67.40%	477
PRIVATIVO	NO	323	27.77%	26	12.50%	349	25.46%	232
	SI	80	6.88%	18	8.65%	98	7.15%	43
Total PRIVADO LIBERTAD		403	34.65%	44	21.15%	447	32.60%	275
Total general		1163	100%	208	100%	1371	100%	752

Fuente: EUE-Norte (historico)

Tabla N° 2. N° de adolescentes y jóvenes que han ingresado al sistema de responsabilidad penal adolescente derechos (por año desde 2019 a 2023, sistema privativo y no privativo de libertad y sexo).

Sistema	Antecedentes de vulneración de derechos*	2019						Ho
		Hombres		Mujeres		Total		
		Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos	%	
NO PRIVATIVO DE LIBERTAD	NO	704	60.53%	146	70.19%	850	62.00%	429
	SI	56	4.82%	18	8.65%	74	5.40%	48
Total MEDIO LIBRE		760	65.35%	164	78.85%	924	67.40%	477
PRIVATIVO	NO	343	29.49%	42	20.19%	385	28.08%	188
	SI	60	5.16%	2	0.96%	62	4.52%	87
Total PRIVADO LIBERTAD		403	34.65%	44	21.15%	447	32.60%	275
Total general		1163	100%	208	100%	1371	100%	752

Fuente: EUE-Norte (historico)

*Sobre la base de reportes únicos de seguimiento de casos (RUSC)

nte en la zona norte durante los 5 últimos años, qué porcentaje ha estado previamente ingresado en un
vativo y no privativo de libertad y sexo.

2020					2021						
mbres	Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total		Hor
%	Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos
54.92%	65	60.75%	478	55.65%	414	56.56%	52	52.53%	466	56.08%	477
8.51%	20	18.69%	84	9.78%	63	8.61%	20	20.20%	83	9.99%	51
63.43%	85	79.44%	562	65.42%	477	65.16%	72	72.73%	549	66.06%	528
30.85%	12	11.21%	244	28.41%	215	29.37%	18	18.18%	233	28.04%	281
5.72%	10	9.35%	53	6.17%	40	5.46%	9	9.09%	49	5.90%	43
36.57%	22	20.56%	297	34.58%	255	34.84%	27	27.27%	282	33.94%	324
100%	107	100%	859	100%	732	100.0%	99	100%	831	100%	852

nte en la zona norte durante los 5 últimos años, qué porcentaje tiene antecedentes de vulneración de

2020					2021						
mbres	Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total		Hor
%	Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos
57.05%	63	58.88%	492	57.28%	454	62.02%	70	70.71%	524	63.06%	494
6.38%	22	20.56%	70	8.15%	23	3.14%	2	2.02%	25	3.01%	34
63.43%	85	79.44%	562	65.42%	477	65.16%	72	72.73%	549	66.06%	528
25.00%	14	13.08%	202	23.52%	181	24.73%	22	22.22%	203	24.43%	206
11.57%	8	7.48%	95	11.06%	74	10.11%	5	5.05%	79	9.51%	118
36.57%	22	20.56%	297	34.58%	255	34.84%	27	27.27%	282	33.94%	324
100%	107	100%	859	100%	732	100%	99	100%	831	100%	852

2022					2023					
mbres	Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total	
%	Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos	%
55.99%	59	61.46%	536	56.54%	555	57.28%	48	58.54%	603	57.37%
5.99%	15	15.63%	66	6.96%	50	5.16%	11	13.41%	61	5.80%
61.97%	74	77.08%	602	63.50%	605	62.44%	59	71.95%	664	63.18%
32.98%	14	14.58%	295	31.12%	324	33.44%	22	26.83%	346	32.92%
5.05%	8	8.33%	51	5.38%	40	4.13%	1	1.22%	41	3.90%
38.03%	22	22.92%	346	36.50%	364	37.56%	23	28.05%	387	36.82%
100%	96	100%	948	100%	969	100%	82	100%	1051	100%

2022					2023					
mbres	Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total	
%	Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos	%
57.98%	68	70.83%	562	59.28%	582	60.06%	55	67.07%	637	60.61%
3.99%	6	6.25%	40	4.22%	23	2.37%	4	4.88%	27	2.57%
61.97%	74	77.08%	602	63.50%	605	62.44%	59	71.95%	664	63.18%
24.18%	19	19.79%	225	23.73%	276	28.48%	16	19.51%	292	27.78%
13.85%	3	3.13%	121	12.76%	88	9.08%	7	8.54%	95	9.04%
38.03%	22	22.92%	346	36.50%	364	37.56%	23	28.05%	387	36.82%
100%	96	100%	948	100%	969	100%	82	100%	1051	100%



CARTA N° 082

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N° CO007T0000031, de fecha 24 de septiembre de 2024.

MAT.: Da respuesta a solicitud de acceso a información pública.

SANTIAGO, 16 OCT. 2024

SEÑORA
CATALINA ZAMORANO
catalina.zamoranol@alumnos.uv.cl

PRESENTE

Se ha recibido en nuestro Portal de Transparencia su solicitud de acceso a la información pública folio N° CO007T0000031, con fecha 24 de septiembre de 2024, del siguiente tenor:

“Solicitamos al Servicio, nos indique lo siguiente:

1.- del universo de jóvenes que han ingresado al sistema de responsabilidad penal adolescente durante los 5 últimos años, qué porcentaje ha estado previamente ingresado en un centro de protección de SENAME (sistema residencial) distinguiendo por año (2019-2020-2021-2022-2023) sistema privativo y no privativo de libertad y sexo. 2.- del universo de jóvenes que han ingresado al sistema de responsabilidad penal adolescente durante los 5 últimos años, qué porcentaje tiene antecedentes de vulneración de derechos (por año desde 2019 a 2023, sistema privativo y no privativo de libertad y sexo)”.

Al respecto, este Servicio puede exponer lo siguiente:

I. CONTEXTO NORMATIVO E INSTITUCIONAL:

El 12 de enero del 2023 fue publicada en el Diario Oficial la ley N° 21.527, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de los adolescentes, y a otras normas que indica, cuyo

artículo 1° crea al mismo como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, bajo supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

De conformidad a lo expresado en su artículo 2°, relativo al objeto, se establece que el Servicio es la entidad especializada responsable de administrar y ejecutar medidas y sanciones previstas por la ley N° 20.084, mediante el desarrollo de programas que contribuyan al abandono de toda conducta delictiva, a la integración social de los sujetos de su atención y a la implementación de políticas de carácter intersectorial en la materia.

Por su parte, el artículo 53 de la ley N° 21.527 explicita que este Servicio se constituirá, para todos los efectos legales, en sucesor y continuador legal del SENAME, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.

Empero, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo primero de las disposiciones transitorias de la ley, se establece que esta última comenzará a regir en forma gradual conforme al cronograma que a continuación se indica:

1.- Transcurridos 12 meses desde su publicación en el Diario Oficial, en las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, esto es, 13 de enero del 2024;

2.- Transcurridos 24 meses desde su publicación en el Diario Oficial, en las Regiones de Maule, Bío Bío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena, esto es, 13 de enero del 2025;

3.- Transcurridos 36 meses desde su publicación en el Diario Oficial, en las Regiones de Valparaíso, Del Libertador General Bernardo O'Higgins y Metropolitana de Santiago, esto es, 13 de enero del 2026.

Por ende, a partir del 13 de enero de 2024 este Servicio asumió la competencia en materias de reinserción social juvenil en las regiones de la zona norte, incluyendo la administración directa de centros privativos de libertad y la supervisión de los organismos acreditados.

Finalmente, cabe señalar que la Ley N° 20.084 regula la responsabilidad penal de adolescentes, ordenando que se aplicará a quienes, al momento en que se hubiere dado principio de ejecución al delito, sean mayores de catorce años y menores de dieciocho años, los que, para los efectos de la ley, se entenderán adolescentes. Es así como, en la ejecución de las sanciones o medidas establecidas en el marco de esta ley, los adolescentes pueden pasar el rango de los 18 años, por lo que hay personas mayores de edad que son parte de la red del Servicio.

II. CONSIDERACIONES EN TORNO A LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN:

Por otro lado, igualmente cabe exponer a usted que hasta el 30 de septiembre de 2021 el órgano encargado de contribuir a proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos era SENAME.

A contar del 1° de octubre de aquel año, al entrar en vigencia la ley N° 21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica, la institución que asumió esa función fue precisamente el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Cabe destacar que conforme al artículo 58 de la norma en comento, esta nueva institución es *“para todos los efectos, sucesor y continuador legal del Servicio Nacional de Menores, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de administración y ejecución de las medidas y sanciones contempladas por la ley N° 20.084”*.

Por ende, la información relativa a niños, niñas y adolescentes que han sido sujetos de medidas de protección —incluyendo el ingreso en centros o residencias de dicho ámbito— fue generada hasta el 30 de septiembre del 2021 por el SENAME y desde el 1° de octubre de ese mismo año por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

III. ACCESO A INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE PROTECCIÓN:

Cabe destacar que si bien este Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, en función de su competencia propia, no ha generado ni podría generar información relativa al registro de ingresos de niños, niñas o adolescentes al sistema de protección, sí cuenta con información sobre aquella materia, generada por otras instituciones.

En concreto, se cuenta con información generada por SENAME en función a la implementación gradual de este Servicio, ya que dicho órgano realizó una transferencia de datos de las regiones de la zona norte del país; de igual modo, se cuenta con información proporcionada por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia con motivo de un convenio de colaboración y transferencia de datos celebrado con SENAME.

Es pertinente hacer estas aclaraciones, toda vez que vuestra consulta supone realizar un cruce entre datos propios del sistema de responsabilidad penal adolescente —administrado hasta el 12 de enero de 2024 por SENAME en todo el país, y a contar del 13 de enero de ese año por este Servicio en las regiones de la zona norte, mientras que SENAME conserva aún competencia en las demás regiones del país— con datos del sistema de protección —administrado por SENAME hasta el 30 de septiembre de 2021 en todo el país, y a contar

del 1° de octubre de ese año por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

IV. ENTREGA DE INFORMACION:

Teniendo presente las prevenciones realizadas, y el tenor de vuestro requerimiento, este Servicio puede dar respuesta en los siguientes términos:

En cuanto al requerimiento “...1.- *del universo de jóvenes que han ingresado al sistema de responsabilidad penal adolescente durante los 5 últimos años, qué porcentaje ha estado previamente ingresado en un centro de protección de SENAME (sistema residencial) distinguiendo por año (2019-2020-2021-2022-2023) sistema privativo y no privativo de libertad y sexo*”, este Servicio puede informar a usted la cantidad y porcentaje de adolescentes y jóvenes ingresados a medidas, salidas alternativas y sanciones regidas por la ley N° 20.084 en las regiones de la zona norte —Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo— que presentan SÍ o NO un registro de ingresos previos en centros o residencias del Área de Protección administradas por SENAME o por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, según el caso, desglosado por año (2019 a 2023), carácter privativo y no privativo de libertad de la medida o sanción, y sexo.

En cuanto a la parte en que solicita “... 2.- *del universo de jóvenes que han ingresado al sistema de responsabilidad penal adolescente durante los 5 últimos años, qué porcentaje tiene antecedentes de vulneración de derechos (por año desde 2019 a 2023, sistema privativo y no privativo de libertad y sexo)*”, este Servicio puede informar a usted la cantidad y porcentaje de adolescentes y jóvenes ingresados a medidas, salidas alternativas y sanciones regidas por la ley N° 20.084 en las regiones de la zona norte —Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo— que presentó antecedentes de vulneración de derechos, constatados en reportes únicos de seguimiento de casos (RUSC), según información de SENAME, desglosado por año (2019 a 2023), carácter privativo y no privativo de libertad de la medida o sanción, y sexo.

En ambos casos, cabe recordar que la información relativa al universo de adolescentes y jóvenes sujetos de atención de medidas y sanciones regidas por la ley N° 20.084 durante los años 2019 a 2023, provino de la información que SENAME entregó a través de la transferencia de datos a este Servicio en el marco de su implementación.

Asimismo, la información sobre la cantidad y porcentaje de adolescentes y jóvenes del universo referido que presentó antecedentes de vulneración de derechos se extrae a partir de los reportes únicos de seguimiento de casos (RUSC) generados por SENAME, y que éste último traspasó a este Servicio en el marco de su implementación. Cabe destacar que se ha definido este dato ya que este Servicio no posee acceso a otra referencia o paramétrica que presenten relación con lo solicitado.

Por otro lado, si un/a adolescente o joven presentó más de un ingreso a una o más de las referidas medidas, salidas alternativas o sanciones regidas por la Ley N° 20.084, se ha contabilizado una sola vez.

Despejado lo anterior, se remite a usted por este acto la planilla Excel "T-0031", que contiene dos tablas con la siguiente información:

Tabla N° 1. N° de adolescentes y jóvenes que han ingresado al sistema de responsabilidad penal adolescente en la zona norte durante los 5 últimos años, qué porcentaje ha estado previamente ingresado en un centro de protección (sistema residencial) distinguiendo por año (2019-2020-2021-2022-2023) sistema privativo y no privativo de libertad y sexo.

Tabla N° 2. N° de adolescentes y jóvenes que han ingresado al sistema de responsabilidad penal adolescente en la zona norte durante los 5 últimos años, qué porcentaje tiene antecedentes de vulneración de derechos (por año desde 2019 a 2023, sistema privativo y no privativo de libertad y sexo).

V. DERIVACIÓN:

Sin perjuicio de lo señalado, se hace presente a usted que, conforme al artículo 13 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, *" en caso que el órgano de la Administración requerido no sea competente para ocuparse de la solicitud de información o no posea los documentos solicitados, enviará de inmediato la solicitud a la autoridad que deba conocerla según el ordenamiento jurídico, en la medida que ésta sea posible de individualizar, informando de ello al peticionario..."*.

En este orden de ideas, y advirtiéndose que este Servicio carece de competencia para responder en relación a la totalidad de vuestra solicitud, es que se ha resuelto derivar parcialmente la misma a las siguientes instituciones:

a) Servicio Nacional de Menores, a efectos de que pueda informar en relación a adolescentes y jóvenes de las zonas centro y sur del país que satisfagan las condiciones por usted consultadas.

b) Al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia: a efectos de que pueda informar los adolescentes y jóvenes sujetos de medidas, salidas alternativas y sanciones regidas por la ley N° 20.084 que presenten *"antecedentes de vulneración de derechos"* conforme a las paramétricas que maneje dicha institución.

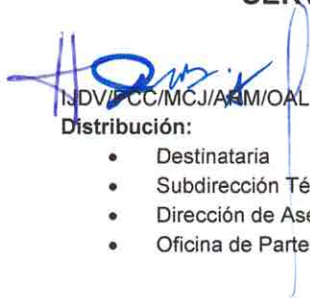
En mérito de lo ya expuesto, se da por respondida vuestra solicitud, en lo que resulta posible por parte de este Servicio, conforme al artículo 14 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285.

Sin perjuicio de lo anterior, y en el evento de no encontrarse conforme con dicha respuesta, usted podrá interponer un amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,



ROCÍO FAÚNDEZ GARCÍA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL


INDV/CC/MCJ/ANIM/OAL
Distribución:

- Destinataria
- Subdirección Técnica SRJ
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes y Archivo SRJ

OFICIO N° 269

MAT.: Deriva solicitud de acceso a la información que indica

ADJ.: Solicitud de acceso a la información pública folio CO007T0000031

SANTIAGO, 16 OCT. 2024

A : MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

DE : ROCÍO FAÚNDEZ GARCÍA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL

Se ha recibido en el Portal de Transparencia de este Servicio la solicitud de acceso a la información pública folio N°CO007T0000031, de fecha 24 de septiembre del 2024, del siguiente tenor:

“Solicitamos al Servicio, nos indique lo siguiente:

1.- del universo de jóvenes que han ingresado al sistema de responsabilidad penal adolescente durante los 5 últimos años, qué porcentaje ha estado previamente ingresado en un centro de protección de SENAME (sistema residencial) distinguiendo por año (2019-2020-2021-2022-2023) sistema privativo y no privativo de libertad y sexo. 2.- del universo de jóvenes que han ingresado al sistema de responsabilidad penal adolescente durante los 5 últimos años, qué porcentaje tiene antecedentes de vulneración de derechos (por año desde 2019 a 2023, sistema privativo y no privativo de libertad y sexo)”.

Al respecto, cabe manifestar que este Servicio, creado por la Ley N° 21.527, cuya entrada en vigencia presenta una gradualidad especificada en su artículo primero transitorio, administra y ejecuta actualmente medidas, salidas alternativas y sanciones regidas por la Ley N°20.084 en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, careciendo de competencia en las restantes regiones del país.

Por ende, este Servicio no posee información relativa a adolescentes y jóvenes de las zonas centro y sur del país que cumplan las condiciones previstas en la solicitud.

En consecuencia, se ha advertido la pertinencia de derivar la citada solicitud a vuestra institución, al tenor de lo ordenado en el artículo 13 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285.

Lo anterior, a efectos de que vuestra institución, en el ámbito de su competencia, pueda responder directamente al solicitante, en los términos que resulten procedentes.

Para debido contexto y gestión, se acompaña copia de la solicitud en comento.

Sin otro particular, se despide atentamente,



ROCÍO FAÚNDEZ GARCÍA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL


NDV/PEC/MCJ/GAL

Distribución:

- Destinatario/a
- Sra. Catalina Zamorano
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo SRJ

OFICIO N° 268

MAT.: Deriva solicitud de acceso a la información que indica

ADJ.: Solicitud de acceso a la información pública folio CO007T0000031

SANTIAGO, 16 OCT. 2024

A : CLAUDIO CASTILLO CASTILLO
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DE : ROCÍO FAÚNDEZ GARCÍA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL

Se ha recibido en el Portal de Transparencia de este Servicio la solicitud de acceso a la información pública folio N°CO007T0000031, de fecha 24 de septiembre del 2024, del siguiente tenor:

“Solicitamos al Servicio, nos indique lo siguiente:

1.- del universo de jóvenes que han ingresado al sistema de responsabilidad penal adolescente durante los 5 últimos años, qué porcentaje ha estado previamente ingresado en un centro de protección de SENAME (sistema residencial) distinguiendo por año (2019-2020-2021-2022-2023) sistema privativo y no privativo de libertad y sexo. 2.- del universo de jóvenes que han ingresado al sistema de responsabilidad penal adolescente durante los 5 últimos años, qué porcentaje tiene antecedentes de vulneración de derechos (por año desde 2019 a 2023, sistema privativo y no privativo de libertad y sexo)”.

Al respecto, cabe manifestar que este Servicio, creado por la Ley N° 21.527, cuya entrada en vigencia presenta una gradualidad especificada en su artículo primero transitorio, administra y ejecuta actualmente medidas, salidas alternativas y sanciones regidas por la Ley N° 20.084 en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, careciendo de competencia en materias vinculadas a la protección de niños, niñas y adolescentes.

Por ende, este Servicio no posee información completa en relación a adolescentes y jóvenes sujetos de medidas, salidas alternativas y sanciones regidas por la ley N° 20.084, que presenten *“antecedentes de vulneración de derechos”*; cabe destacar que este Servicio sólo maneja información relativa a los reportes únicos de seguimiento de casos (RUSC), traspasada por SENAME.

En consecuencia, se ha advertido la pertinencia de derivar la citada solicitud a vuestra institución, al tenor de lo ordenado en el artículo 13 de la Ley de Transparencia de

la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285.

Lo anterior, a efectos de que vuestra institución, en el ámbito de su competencia, pueda responder directamente al solicitante, en los términos que resulten procedentes.

Para debido contexto y gestión, se acompaña copia de la solicitud en comento.

Sin otro particular, se despide atentamente,



ROCÍO FAÚNDEZ GARCÍA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL

H. D. M. J.
INDV/PBC/MCJ/GAL
Distribución:

- Destinatario
- Sra. Catalina Zamorano
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo SRJ

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil con fecha 24/09/2024 con el N°: CO007T0000031. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico catalina.zamoranol@alumnos.uv.cl

La fecha de entrega de la respuesta es el 22/10/2024 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

Procedimiento de contingencia En caso de que el sistema no se encuentre operativo, deje de estar disponible para el público, el nivel de acceso disminuya, sea intermitente o se vea comprometido por ataques externos haga clic aquí para realizar una solicitud de información.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: CO007T0000031 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	catalina.zamoranol@alumnos.uv.cl
Correo electrónico notificaciones	catalina.zamoranol@alumnos.uv.cl
Solicitud	Solicitamos al Servicio, nos indique lo siguiente: 1.- del universo de jóvenes que han ingresado al sistema de responsabilidad penal adolescente durante los 5 últimos años, qué porcentaje ha estado previamente ingresado en un centro de protección de SENAME (sistema residencial) distinguiendo por año (2019-2020-2021-2022-2023) sistema privativo y no privativo de libertad y sexo. 2.- del universo de jóvenes que han ingresado al sistema de responsabilidad penal adolescente durante los 5 últimos años, qué porcentaje tiene antecedentes de vulneración de derechos (por año desde 2019 a 2023, sistema privativo y no privativo de libertad y sexo)
Observaciones	Solicitamos la referida información para nuestro trabajo final de grado como estudiantes de Derecho de la Universidad de Valparaíso.
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	Excel
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Catalina
Primer Apellido	Zamorano
Segundo Apellido	Liberon

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	

Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	93435755

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	